



FUNCIÓN PÚBLICA  
DICIEMBRE DE 2022

# **Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios en el Estado colombiano**



**César Augusto Manrique Soacha**

Director

**Jesús Hernando Amado Abril**

Subdirector

**Lidoska Julia Peralta Prieto**

Secretaria General

**Francisco Alfonso Camargo Salas**

Director de Empleo Público

**Jesús Hernando Amado Abril**

Director de Gestión del Conocimiento (E)

**Hugo Armando Pérez Ballesteros**

Director de Desarrollo Organizacional

**Hugo Armando Pérez Ballesteros**

Director de Gestión y Desempeño Institucional (E)

**Aura Isabel Mora**

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

**Armando López Cortés**

Director Jurídico



**Elaborado por:**

Diana Cristina Henríquez Ruiz  
Profesional Especializada  
Dirección de Empleo Público

**Revisión a cargo de:**

Francisco Camargo Salas  
Director de Empleo Público  
Andrés Felipe González Rodríguez  
Asesor  
Dirección de Empleo Público  
María José Martínez Corena  
Coordinadora Grupo Análisis y Política  
Dirección de Empleo Público

Diciembre de 2022



## Tabla de contenido

1. Introducción .....	8
2. Conceptos generales normativos .....	10
3. Metodología .....	13
4. Resumen Ejecutivo .....	18
5. Resultados Rama ejecutiva .....	23
5.1 Orden nacional .....	23
5.1.1 Orden nacional por cabezas de sector administrativo .....	26
6. Resultados Rama legislativa .....	33
7. Resultados Rama judicial .....	36
8. Resultados Órganos de control .....	40
9. Resultados Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición .....	43
10. Resultados Órganos autónomos .....	46
11. Resultados Organización electoral .....	51
12. Resultados Entidades territoriales .....	53
12.1 Gobernaciones .....	53
12.2 Alcaldías Capitales .....	57
12.3 Bogotá D.C. ....	60
12.4 Alcaldías Municipios PDET .....	63
12.5 Alcaldías Municipales .....	67
13. Las mujeres en el nivel directivo del Estado colombiano .....	71
14. Conclusiones y recomendaciones .....	76



15. Anexos .....78

## Listado de ilustraciones

Ilustración 1 Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios .....18

Ilustración 2 Consolidado REON\* participación de la mujer MND y OND ...24

Ilustración 3 Consolidado cabezas de sector participación de la mujer MND y OND .....27

Ilustración 4 Consolidado rama legislativa participación de la mujer MND y OND.....33

Ilustración 5 Consolidado rama judicial participación de la mujer MND y OND .....36

Ilustración 6 Consolidado órganos de control participación de la mujer MND y OND .....40

Ilustración 7 Consolidado SIVJRNRR participación de la mujer MND y OND44

Ilustración 8 Consolidado órganos autónomos participación de la mujer MND y OND .....47

Ilustración 9 Consolidado organización electoral participación de la mujer MND y OND .....51

Ilustración 10 Consolidado Gobernación participación de la mujer MND y OND.....54

Ilustración 11 Consolidado Alcaldías Capitales participación de la mujer MND y OND .....57

Ilustración 12 Consolidado entidades Bogotá D.C participación de la mujer MND y OND .....60

Ilustración 13 Distribución hombres y mujeres Bogotá D.C.....61

Ilustración 14 Consolidado Alcaldías Municipios PDET participación de la mujer MND y OND.....64



Ilustración 15 Consolidado Alcaldías Municipales participación de la mujer MND y OND .....	67
Ilustración 16 Servidora pública tipo.....	71
Ilustración 17 Servidora pública tipo - hijos y estado civil.....	72
Ilustración 18 Servidora pública tipo - nivel educativo y rango de edad ...	72
Ilustración 19 Servidora pública tipo – depto. de nacimiento, nivel de inglés y disciplina académica .....	73
Ilustración 20 Servidora pública nivel directivo .....	73
Ilustración 21 Servidora pública nivel directivo - hijos y estado civil .....	74
Ilustración 22 Servidora pública nivel directivo - nivel educativo y rango de edad .....	74
Ilustración 23 Servidora pública nivel directivo– depto. de nacimiento, nivel de inglés y disciplina académica .....	75

## Listado de gráficas

Gráfica 1 Participación de la mujer en los cargos directivos en el orden nacional del Estado colombiano por ramas y órganos del poder público .....	19
Gráfica 2 Comparativo MND en el nivel territorial vigencia 2021-2022 .....	20
Gráfica 3 Comparativo OND en el nivel territorial vigencias 2021-2022.....	21
Gráfica 4 Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado Colombiano .....	22
Gráfica 5 Distribución hombres y mujeres rama ejecutiva del orden nacional 2022 .....	25
Gráfica 6 Distribución hombres y mujeres por cabezas de sector 2022.....	28
Gráfica 7 Distribución hombres y mujeres rama legislativa 2022 .....	34
Gráfica 8 Participación de la mujer por entidad rama legislativa .....	34
Gráfica 9 Distribución hombres y mujeres rama judicial por nivel 2022 ....	38
Gráfica 10 Participación de la mujer por entidad rama judicial .....	38
Gráfica 11 Distribución hombres y mujeres órganos de control 2022 .....	41



Gráfica 12 Participación de la mujer por entidad órganos de control 2022	42
Gráfica 13 Distribución hombres y mujeres SIVJNR 2022 .....	45
Gráfica 14 Distribución hombres y mujeres órganos autónomos 2022 .....	48
Gráfica 15 Comparativo Corporaciones Autónomas Regionales por nivel 2022 .....	49
Gráfica 16 Comparativo por nivel Entes Universitarios Autónomos 2022 ..	50
Gráfica 17 Distribución hombres y mujeres organización electoral .....	52
Gráfica 18 Distribución hombres y mujeres por Gobernación .....	55
Gráfica 19 Comparativo por nivel Gobernaciones 2022 .....	56
Gráfica 20 Distribución hombres y mujeres por Alcaldías Capitales .....	58
Gráfica 21 Comparativo por nivel Alcaldías Capitales 2022 .....	59
Gráfica 22 Comparativo entidades Bogotá D.C., por nivel 2022 .....	62
Gráfica 23 Distribución hombres y mujeres Alcaldías Municipios PDET 2022 .....	65
Gráfica 24 Comparativo Alcaldías Municipios PDET por nivel 2022 .....	66
Gráfica 25 Distribución hombres y mujeres Alcaldías Municipales 2022 ...	68
Gráfica 26 Comparativo Alcaldías Municipales por nivel 2022 .....	69

## Listado de tablas

Tabla 1 Ranking de participación de la mujer en MND por sector administrativo.....	28
Tabla 2 Ranking de participación de la mujer en OND por sector administrativo.....	30



## 1. Introducción

En primera instancia, es importante precisar que el liderazgo femenino va más allá de una consideración ética de equidad, pues este se ha convertido en una herramienta para promover el crecimiento de las organizaciones y el desarrollo económico de los países, tal como lo demuestran varios estudios.

Por otra parte, las cuotas son un instrumento ampliamente utilizado por muchos países alrededor del mundo con el fin de enfrentar y superar la exclusión de ciertos grupos sociales tradicionalmente discriminados, por ello, se fundamentan entonces, tanto en el principio de la igualdad como en el reconocimiento de los derechos políticos y, en particular, como ya se ha expresado, en el derecho a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones como cabezas activas de la sociedad.

En este sentido, se expidió la Ley 581 de 2000 a través de la cual se crean mecanismos para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio, y otros niveles decisorios en todas las ramas y órganos del poder público del Estado colombiano.

En este punto es importante precisar, que la última medición (2022) refleja que el porcentaje de participación de las mujeres es el más alto (47%), comparado con los años recientes, ubicándose por encima de lo señalado en la Ley de Cuotas (30%).

Así mismo, de acuerdo con la caracterización de las servidoras y los servidores públicos en el Estado colombiano, las mujeres representan el 52% de la fuerza laboral, con base en los datos reportados por las entidades en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, evidenciando que la mujer ocupa un lugar preponderante en la agenda del Gobierno nacional y que consecuentemente con lo planteado, se han logrado avances significativos en la





promoción de espacios de participación efectiva de la mujer tanto en los cargos de nivel directivo como en los demás niveles jerárquicos que conforman la administración pública, contribuyendo a la equidad de género y a la diversidad e inclusión en el empleo público.

En consecuencia, el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, contribuye a la generación de acciones concretas y sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, con el fin de seguir promoviendo la participación de las mujeres en cargos de nivel directivo, así como en las diferentes instancias de la administración pública, en aras de seguir consolidando en el país un empleo público paritario en lo que a género corresponde.

Para ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta anualmente un informe sobre los porcentajes de participación de la mujer en los cargos de la administración pública del nivel directivo de los órdenes nacional y territorial, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 del 2000<sup>1</sup>; y teniendo en cuenta las Bases del Plan Nacional de Desarrollo del Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, denominado “*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*”, en el apartado ¡EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES!, donde garantiza que el cambio será con las mujeres y con todas sus formas de organización colectiva, incluyendo los enfoques feministas y antipatriarcales, así como la necesidad de superar la desigualdad de oportunidades, condiciones y trato entre mujeres y hombres, dando así paso, a una democracia profunda

---

<sup>1</sup> Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.



## 2. Conceptos generales normativos

La legislación de cuotas marca un hito en la promoción y avance de la participación política de las mujeres y representa un esfuerzo del Estado en el logro de su equidad, rompiendo estereotipos culturales que les impiden el acceso a las estructuras del Gobierno; es necesario seguir avanzando en términos de paridad, definida como una verdadera representación de las mujeres en cargos de decisión y poder; para ello, el Gobierno nacional ha expedido en el desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de 1991, la Ley 581 de 2000 reconocida como “*acciones afirmativas o acciones positivas*” que busca garantizar los derechos fundamentales de las mujeres.

En este sentido, la Ley 581 de 2000 establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público, siendo necesario tener claridad de las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así:

***ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio.** Para los efectos de esta ley, entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.*

***ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios.** Entiéndase para los efectos de esta ley, por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.”*

Por otro lado, se debe observar lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32, que expresa lo siguiente:



*(...) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios", y de que no corresponde hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal (...)"*

Todo lo expuesto para lograr lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 del 2000 que señala lo siguiente:

***“ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer.*** *La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

*a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;*

*b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...)"*

Así mismo, es importante tener en cuenta las excepciones que se encuentran previstas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000, así:

***“ARTÍCULO 5. Excepción.*** *Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.*

*Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley.”*

De igual manera, la sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000, declara la condicionalidad del cumplimiento de la participación mínima de la mujer del 30% entendiendo:

*(...) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos del “máximo nivel decisorio” y de los “otros niveles decisorios” vayan quedando vacantes”.*



Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podrá nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la mencionada sentencia que:

*“(...) debe tenerse presente que, si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo femenino que llene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia (...)”.*

Por otra parte, cabe aclarar que, si bien el artículo 12 de la Ley 581 de 2000 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública debe presentar anualmente el Informe de Ley de Cuotas, es responsabilidad del nominador de las diferentes órganos, organismos y entidades públicas dar cumplimiento al porcentaje establecido en la Ley 581 de 2000. Así mismo, vale la pena indicar que, si las entidades no cumplen con este porcentaje, les corresponderá a los entes de control, adelantar los procesos respectivos para aplicar las sanciones a que haya lugar.



### 3. Metodología

Mediante la Circular Externa No. 100-009-2022 de septiembre 28 de 2022, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitó a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento Administrativo denominado “*Reporte Ley de Cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2022*”, el cual contenía preguntas para recopilar la información como insumo para el presente informe anual.

La mencionada Circular fue remitida mediante correo electrónico, comunicados publicados en la página institucional y de prensa, mensajes en las redes sociales, a través de los canales de comunicación del equipo transversal de jefes talento humano del orden nacional y territorial (Chat de WhatsApp y en la Red de los Servidores Públicos), al igual que se contó con la colaboración de los líderes territoriales quienes llevaron a cabo la gestión de comunicación con cada una de las entidades de su región.

En la circular se indicó que la fecha de corte de la información era 27 de septiembre de 2022, es decir, que la información a reportar corresponde a la conformación de la planta de personal en los cargos de nivel directivo en esa fecha; y que la plataforma para el reporte de la información, estaría disponible del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2022, sin embargo, se amplió el plazo de recolección de los datos en la plataforma hasta el 4 de noviembre de la misma anualidad a las 23:59h.

De igual manera, es importante precisar que las entidades que conforman el Distrito Capital de Bogotá no reportaron sus datos en el aplicativo dispuesto por Función Pública, sino que realizaron la recolección de datos mediante el



Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), cuya convocatoria se elevó por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) a través de la Circular No. 23 del 11 de octubre de 2022 donde se definió como fecha de corte de la información el 27 de septiembre de 2022 y el cual fue remitido mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2022 a la Dirección de Empleo Público de Función Pública.

En este sentido, con el fin de garantizar la calidad de la información recolectada, y teniendo en cuenta lo exigido en la Ley 581 de 2000, se inició un proceso de depuración a través del cual se llevó a cabo la revisión de la base de datos general de 6.284 entidades, dentro de las cuales se identificaron 3.266 entidades que podrían reportar información para la vigencia 2022, sin embargo, solo 2.405 suministraron información.

Una vez analizada la información de las 2.405 entidades, se determinó que 1.006 reportaron sin inconsistencias, sobre las cuales se realizó el presente informe, 450 reportaron con inconsistencias y 949 entidades se detectaron como excluidas teniendo en cuenta que por su estructura organizacional o naturaleza jurídica no cuentan con los suficientes cargos de nivel directivo para ser reportados en cada nivel de acuerdo con lo que señalado en la mencionada Ley.

En este orden de ideas, es importante precisar que a las entidades detectadas como inconsistentes y excluidas se les remitió correo electrónico con el fin de recibir confirmación y/o corrección de la información con los puntos que debían tener en cuenta para contar con un reporte sin inconsistencias.

Por lo anterior, el presente informe está acompañado de los siguientes anexos: **ANEXO No. 1** REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS, **ANEXO No. 2** REPORTE DE ENTIDADES CON INCONSISTENCIAS y **ANEXO No. 3** REPORTE DE ENTIDADES EXCLUIDAS.



La información plasmada en el Anexo No. 2, si bien las entidades la reportaron en los tiempos establecidos, los datos diligenciados no son tenidos en cuenta en el resultado final de los cálculos respectivos, toda vez que la información reportada no está acorde a los cargos definidos como de máximo y otro nivel decisorio de acuerdo con lo establecido en la Ley 581 de 2000, de acuerdo con lo ya mencionado en la metodología.

Para determinar los porcentajes de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público se utilizó la siguiente fórmula matemática:

### ***Porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio***

**Fórmula:**

$$\%MMND = \frac{Mujeres_i}{CMND_i} \times 100$$

**Donde:**

1.  $\%MMND$  = porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio
2.  $Mujeres_i$  = número total de mujeres en los cargos provistos del máximo nivel decisorio en la entidad i
3.  $CMND_i$  = número total de los cargos provistos del máximo nivel decisorio en la entidad i

**Nota:** los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

### ***Porcentaje de mujeres en los otros niveles decisorios***

**Fórmula:**



$$\%MOND = \frac{Mujeres_i}{COND_i} \times 100$$

**Donde:**

1.  $\%MOND$  = porcentaje de mujeres en los otros niveles decisorios
2.  $Mujeres_i$  = número total de mujeres en los cargos provistos de los otros niveles decisorios en la entidad  $i$
3.  $COND_i$  = número total de los cargos provistos de los otros niveles decisorios en la entidad  $i$

**Nota:** los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

Por otro lado, en lo referente al indicador que mide el porcentaje de mujeres en cargos de nivel directivo, se lleva a cabo el cálculo implementando la información registrada en el Anexo 1 con la siguiente fórmula:

$$\%MCD = \frac{(\%MMND \times TMMND) + (\%MOND \times TMOND)}{TMMND + TMOND}$$

**Dónde:**

- I.  $\%MCD$  = porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano
- II.  $\%MMND$  = porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio
- III.  $TMMND$  = número total de los cargos provistos del máximo nivel decisorio en el Estado colombiano
- IV.  $\%MOND$  = porcentaje de mujeres en los otros niveles decisorios
- V.  $TMMOD$  = número total de los cargos provistos de los otros niveles decisorios en el Estado colombiano.

La información se recolectó de acuerdo con la capacidad operativa, tecnológica e institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública.





La veracidad, calidad, oportunidad y validez de la información reportada es responsabilidad de cada una de las entidades públicas de las diferentes ramas y órganos de la administración pública colombiana quienes hicieron el respectivo reporte.

## 4. Resumen Ejecutivo

De los 6.235 cargos reportados en el máximo nivel decisorio (MND), 6.030 fueron provistos, de los cuales 2.752 cargos se encuentran ocupados por mujeres, lo que representa un 45,6%, incrementando 0,6% con respecto a la vigencia anterior la participación femenina en cargos de mayor jerarquía, es decir, pasa de 45% en el 2021 a 45,6% en el 2022.

Así mismo, de los 8.863 cargos reportados en otros niveles decisorios (OND), 8.122 fueron provistos, de los cuales 3.909 cargos se encuentran ocupados por mujeres, lo que representa un 48,1%, incrementando 1,1% con respecto a la vigencia anterior la participación femenina en otros cargos de decisión, es decir, pasa de 47% en el 2021 a 48,1% en el 2022.

*Ilustración 1 Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios*



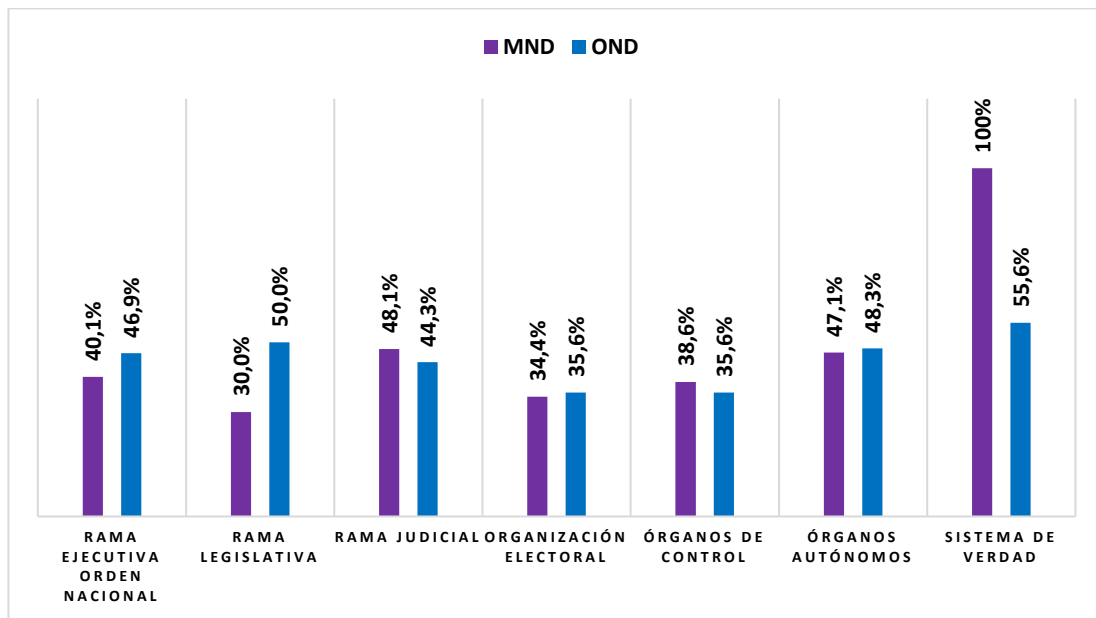
**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

\* De las 2.405 entidades que reportaron información, 1.006 lo hicieron sin inconsistencias.

De acuerdo con la siguiente gráfica, para el máximo nivel decisorio (MND) entre las ramas y órganos del poder público, todas dieron cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 581 del 2000. Además, cabe resaltar que para el caso puntual

del SIDVJNR<sup>2</sup> se observa un incremento en el porcentaje de participación de la mujer en referencia con lo reportado en la vigencia anterior, puesto que pasa de tener un 47% en 2021 a un 100% para esta vigencia. En el caso de los otros niveles decisorios (OND), se destaca que todas las ramas y órganos del poder público cumplen con lo dispuesto en la Ley 581 del 2000.

**Gráfica 1** Participación de la mujer en los cargos directivos en el orden nacional del Estado colombiano por ramas y órganos del poder público



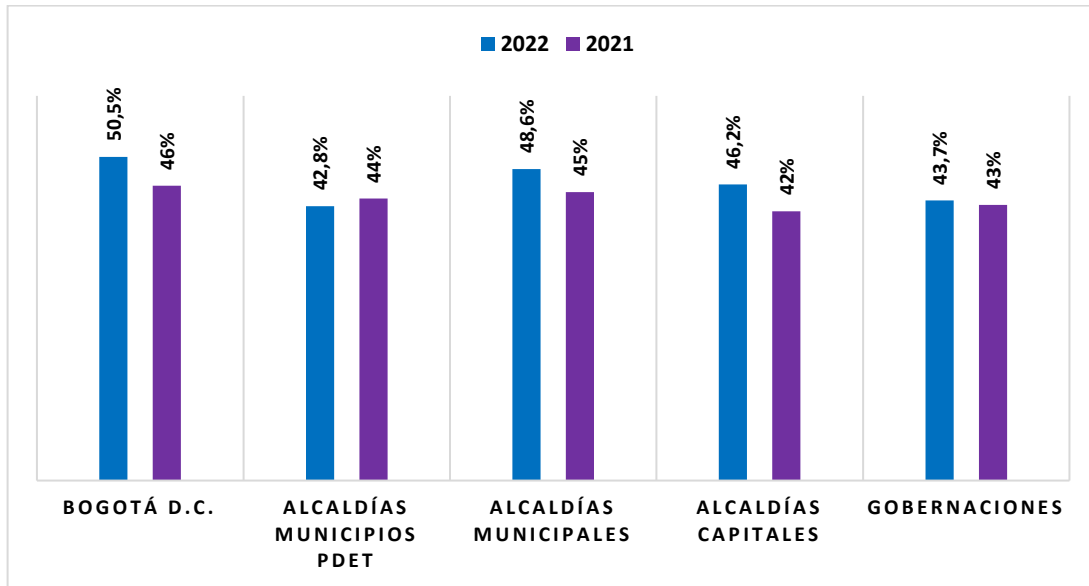
**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre 2022.

A nivel territorial, comparado con la vigencia 2021 en MND, como se evidencia en la gráfica 2, se incrementó el porcentaje de participación de la mujer en todas las categorías a excepción de las Alcaldías municipios PDET que disminuyó 1,2 puntos porcentuales, sin embargo, todas superan con amplio margen el 30% establecido en la Ley 581 de 2000 acercándose cada vez más a la paridad de género.

<sup>2</sup> SIDVJNR es la sigla del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.  
 Versión: 02 Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.  
 Fecha: 2022-08-08 La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet).



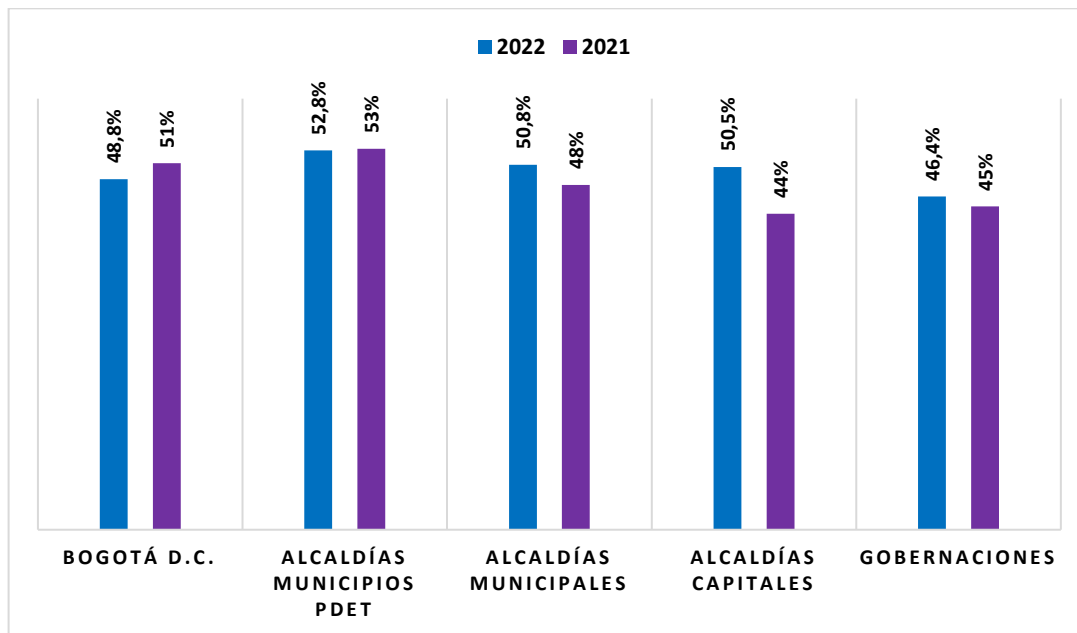
Gráfica 2 Comparativo MND en el nivel territorial vigencia 2021-2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

De igual manera, en cuanto al OND los porcentajes de participación femenina superan ampliamente el 30% de Ley 581 de 2000, resaltando el porcentaje obtenido por las Alcaldías de los municipios PDET en la vigencia 2022, correspondiente al 52,8%, como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 3 Comparativo OND en el nivel territorial vigencias 2021-2022

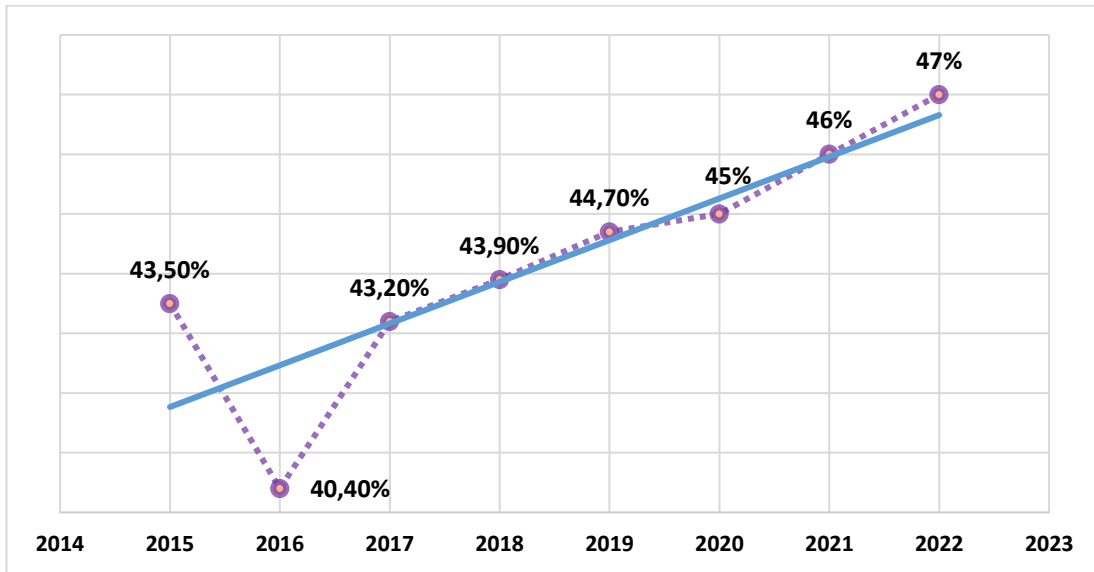


Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Por otro lado, en la siguiente gráfica se presenta la evolución del indicador denominado participación de la mujer en los cargos directivos del Estado colombiano tanto en MND como en OND desde el año 2015, es importante señalar que para la actual vigencia se alcanzó el porcentaje de participación más alto con un 47% en los cálculos basados en el promedio ponderado.



**Gráfica 4** Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado Colombiano



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.



## 5. Resultados Rama ejecutiva

### 5.1 Orden nacional

A nivel general, de las 147<sup>3</sup> entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, se identificaron 116 que debían reportar información para el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 según el artículo 4 de la mencionada Ley, teniendo en cuenta que por su estructura organizacional o naturaleza jurídica cuentan con los cargos de nivel directivo para ser reportados en MND y en OND durante la vigencia 2022, contando en su totalidad con la información reportada por estas entidades.

La rama ejecutiva del orden nacional reporta en el MND 516 cargos directivos, de los cuales 444 fueron provistos y 178 cargos se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reporta 1.983 cargos directivos, de los cuales 1.689 fueron provistos y 792 cargos se encuentran ocupados por mujeres en las 116 entidades.

---

<sup>3</sup> La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, no se incluyó en el universo de las entidades que reportaron información debido a que solo cuenta con un cargo de nivel directivo correspondiente al MND.



Ilustración 2 Consolidado REON\* participación de la mujer MND y OND



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

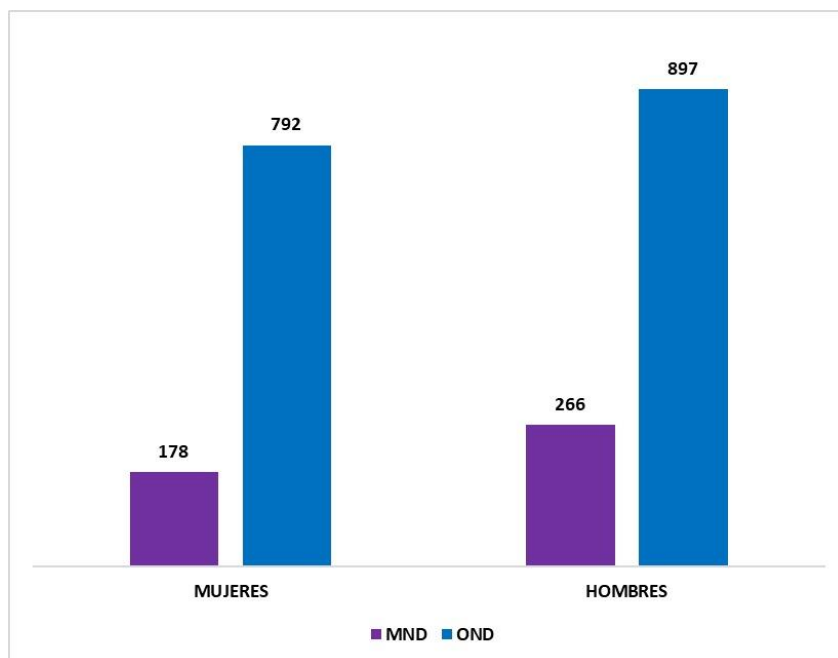
\* REON: Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Como se puede evidenciar de la anterior ilustración, en la rama ejecutiva del orden nacional hay mayor proporción de cargos en el OND resaltando que es donde la participación femenina es mayor con un porcentaje de 46,9%, destacando en este nivel los cargos como Directora Técnica y Subdirectora Técnica, entre otros.

La distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en la rama ejecutiva del orden nacional es la siguiente:



**Gráfica 5** Distribución hombres y mujeres rama ejecutiva del orden nacional 2022



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Comparando los resultados con la vigencia 2021, la participación femenina en MND se mantuvo estable, sin embargo, en el OND pasó de 44% a 46,9%. Lo anterior, refleja que las acciones para cerrar las brechas entre hombres y mujeres están siendo efectivas y encaminadas a lograr una paridad de género.

En general, en la Rama Ejecutiva de orden nacional, en el MND 72 entidades cumplen con el 30% mínimo de participación femenina y 97 entidades cumplen en el OND.

Igualmente, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, el Archivo General de la Nación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Hospital Militar Central, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, la Agencia de Renovación Del Territorio, el Ministerio de Cultura, Artesanías de Colombia S.A., la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, el Centro de



Memoria Histórica, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta reportan 100% de participación en MND; mientras que 33 entidades reportan en 0% este nivel.

Con respecto al OND, se destaca la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, el Ministerio de Cultura, Artesanías de Colombia S.A., el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas, el Instituto Caro y Cuervo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reportando 100% de participación en este nivel y solo 9 entidades reportan en 0% este nivel.

### 5.1.1 Orden nacional por cabezas de sector administrativo<sup>4</sup>

Las cabezas de sector reportan en el MND 126 cargos directivos, de los cuales 102 cargos fueron provistos y 43 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 605 cargos directivos, de los cuales 485 fueron provistos y 233 cargos se encuentran ocupados por mujeres en las 24 entidades cabezas de sector.

---

<sup>4</sup> El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante concepto No. 486261 de 2020 emitido por la Dirección Jurídica, definió el sector administrativo indicando que se trata de la forma como está organizada la Rama Ejecutiva en Colombia. Las entidades cabezas de sector, son un conjunto de entidades lideradas por ministerios, departamentos administrativos, e integrados por superintendencias y entidades adscritas o vinculadas, encargadas de un tema específico, dedicadas a la prestación de un bien o servicios específicos a cargo del Estado.

**Ilustración 3** Consolidado cabezas de sector participación de la mujer MND y OND

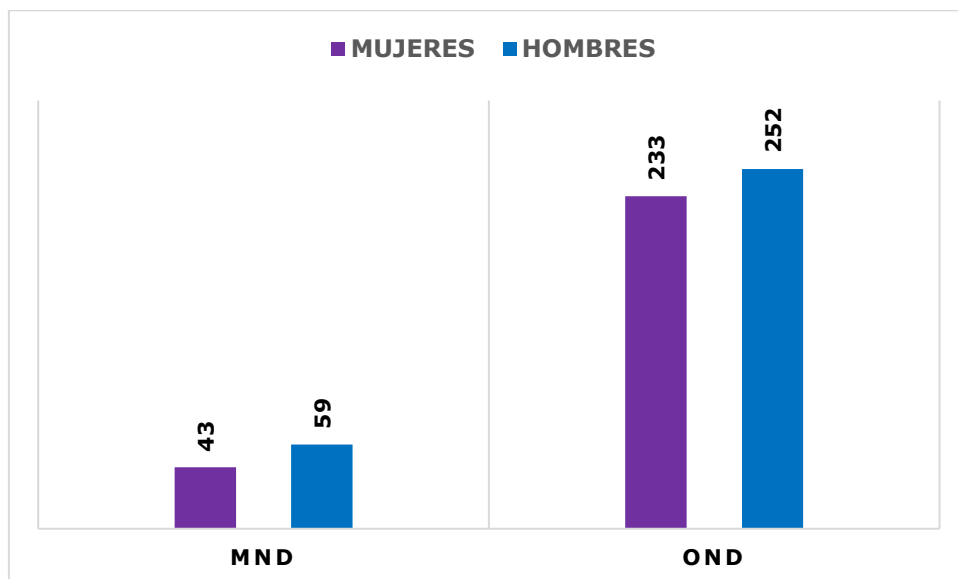


**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022

Con base en la anterior ilustración, se puede evidenciar que los porcentajes de cumplimiento en MND y OND en las entidades cabezas de sector superan con bastante margen el porcentaje de 30% establecidos en la Ley 581 de 2000 para cada nivel, acercándose así a la paridad de género, es decir, el 50% de participación femenina en los cargos que hacen parte de estos niveles.

La distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en las entidades cabezas de sector es la siguiente:

Gráfica 6 Distribución hombres y mujeres por cabezas de sector 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Las entidades por sector administrativo con mayor porcentaje de participación femenina en Máximo Nivel Decisorio - MND son:

Tabla 1 Ranking de participación de la mujer en MND por sector administrativo

	SECTOR ADMINISTRATIVO	ENTIDADES CON MAYOR PORCENTAJE
	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación De Tierras y Usos Agropecuarios 60%
	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Parques Nacionales Naturales de Colombia 57,1%
	Ciencia, Tecnología e Innovación	N/A*
	Comercio, Industria y Turismo	Artesanías de Colombia 100%
	Cultura	Ministerio de Cultura Instituto Colombiano de Antropología e Historia Archivo General de la Nación 100%
	Defensa Nacional	Hospital Militar Central 100%



	Deporte	Ministerio del Deporte 33,3%
	Educación Nacional	Ministerio de Educación Nacional 70%
	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública 50%
	Hacienda y Crédito Público	Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación 100%
	Inclusión Social y Reconciliación	Centro de Memoria Histórica Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 100%
	Información Estadística	Departamento Administrativo Nacional de Estadística 100%
	Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	Dirección Nacional de Inteligencia 25%
	Interior	Imprenta Nacional de Colombia 66,70%
	Justicia y del Derecho	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Ministerio de Justicia y del Derecho Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario 50%
	Minas y Energía	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas 66,70%
	Planeación	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial 100%
	Presidencia de la República	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia Agencia de Renovación del Territorio 100%
	Relaciones Exteriores	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia 37,50%
	Salud y Protección Social	Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta 100
	Tecnologías de Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 66,7%
	Trabajo	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo 100%



	Transporte	Superintendencia de Transporte 80%
	Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 75%

Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

\*Teniendo en cuenta que este sector solo cuenta con una entidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con la anterior tabla, se destacan 9 sectores con 100% de participación femenina en MND, tales como: Planeación, Información Estadística, Comercio, Industria y Turismo, Inclusión Social y Reconciliación, Cultura, Hacienda y Crédito Público, Presidencia de la República, Salud y Protección Social, Trabajo y Defensa.

Las entidades por sector administrativo con mayor porcentaje de participación femenina en Otros Niveles Decisorios - OND son:

Tabla 2 Ranking de participación de la mujer en OND por sector administrativo

	SECTOR ADMINISTRATIVO	ENTIDADES CON MAYOR PORCENTAJE
	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca 66,7%
	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales 57,1%
	Ciencia, Tecnología e Innovación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación 33,3%
	Comercio, Industria y Turismo	Artesanías de Colombia 100%
	Cultura	Ministerio de Cultura Instituto Caro Y Cuervo 100%
	Defensa Nacional	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 100%
	Deporte	Ministerio del Deporte 60%



	Educación Nacional	Ministerio de Educación Nacional 80%
	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública 27,3%
	Hacienda y Crédito Público	Central de Inversiones 100%
	Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 57,4%
	Información Estadística	Departamento Administrativo Nacional de Estadística 100%
	Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	Dirección Nacional de Inteligencia 25%
	Interior	Ministerio del Interior 58,3%
	Justicia y del Derecho	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario 50%
	Minas y Energía	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas 100%
	Planeación	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial 100%
	Presidencia de la República	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia 100%
	Relaciones Exteriores	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia 53,3%
	Salud y Protección Social	Instituto Nacional de Salud 64,3%
	Tecnologías de Información y las Comunicaciones	Canal Regional de Televisión Teveandina 100%
	Trabajo	Superintendencia Del Subsidio Familiar 71,4%
	Transporte	Agencia Nacional de Seguridad Vial 50%
	Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 45%

Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.



De acuerdo con la anterior gráfica, se destacan 10 sectores con 100% de participación femenina en OND, Planeación, Información Estadística, Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Cultura, Hacienda y Crédito Público, Presidencia de la República, Minas y Energía y Defensa.



## 6. Resultados Rama legislativa

La rama legislativa del poder público se compone del Senado de la República y la Cámara de Representantes, quienes conforman el Congreso de la República.

La rama legislativa reporta en el MND 20 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 20 cargos y 6 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 10 cargos directivos, de los cuales 10 fueron provistos y 5 cargos se encuentran ocupados por mujeres en las 2 entidades.

*Ilustración 4 Consolidado rama legislativa participación de la mujer MND y OND*

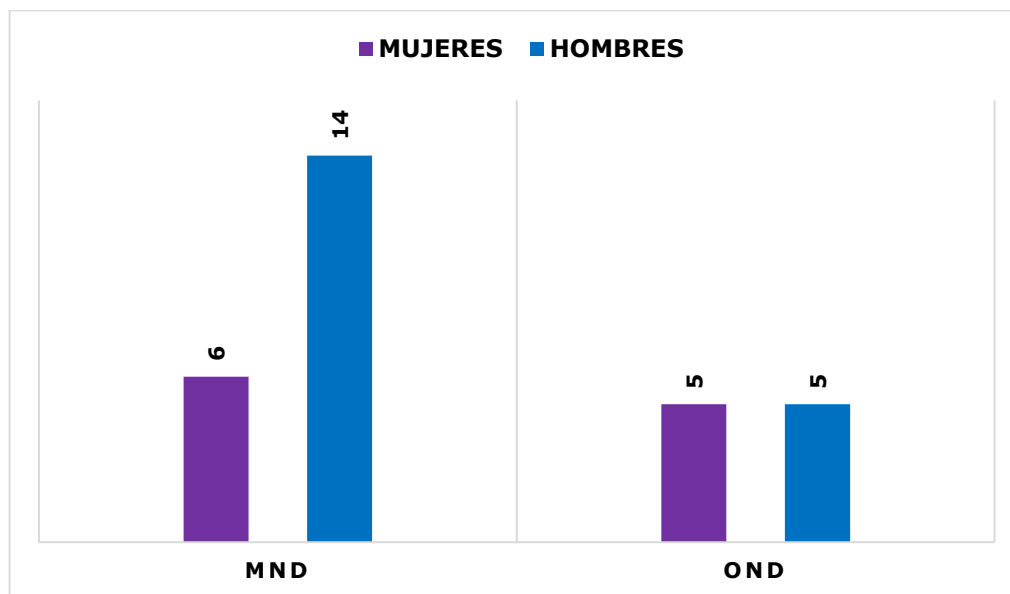


**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se puede evidenciar la distribución de los cargos entre hombres y mujeres en la rama legislativa así: 30 cargos de los cuales 11 se encuentran ocupados por mujeres, de estos 6 son de MND y 5 del OND y los restantes se encuentran ocupados por hombres.



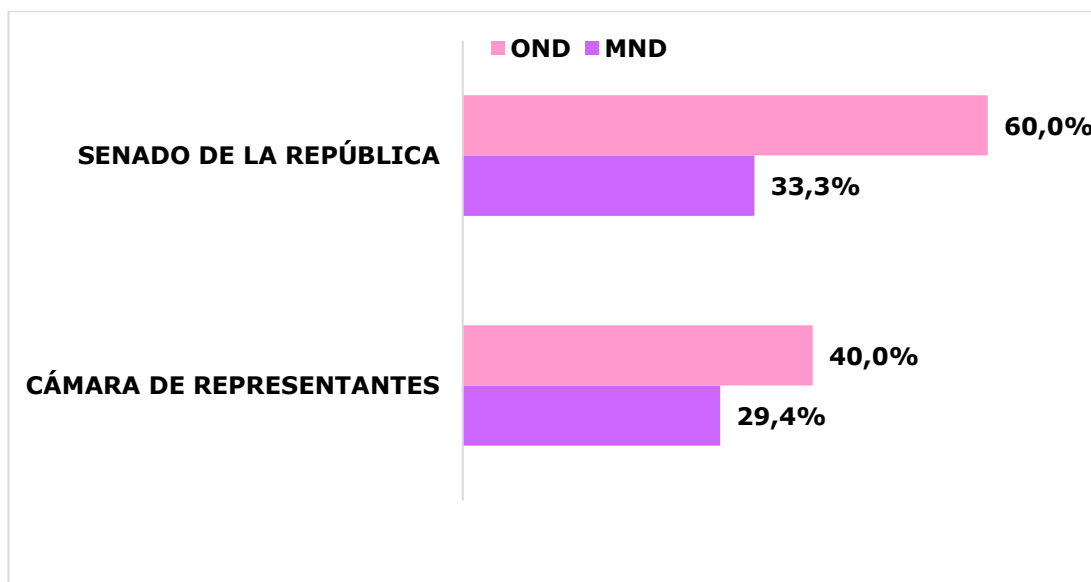
Gráfica 7 Distribución hombres y mujeres rama legislativa 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Como se ilustra en la siguiente gráfica, se puede destacar que las dos entidades en OND superan ampliamente el 30% mínimo de participación femenina.

Gráfica 8 Participación de la mujer por entidad rama legislativa



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.



Es importante indicar que comparado con la información reportada por la rama legislativa correspondiente a la vigencia 2021, disminuyó 3 puntos porcentuales en el MND la participación femenina, mientras que en el OND se mantuvo en el 50%.

## 7. Resultados Rama judicial

Las entidades de la rama judicial que se tienen en cuenta para este informe son la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Dirección Nacional Ejecutiva de Administración Judicial, se encuentran excluidas del reporte de Ley de Cuotas por su estructura organizacional desde vigencias anteriores, es decir, que la planta de personal no cuenta con los cargos que le permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 581 de 2000, como se indica en la metodología del presente informe.

La rama judicial reporta en el MND 79 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 77 cargos y 37 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 61 cargos directivos, de los cuales 61 fueron provistos y 27 cargos se encuentran ocupados por mujeres en las 2 entidades.

*Ilustración 5 Consolidado rama judicial participación de la mujer MND y OND*



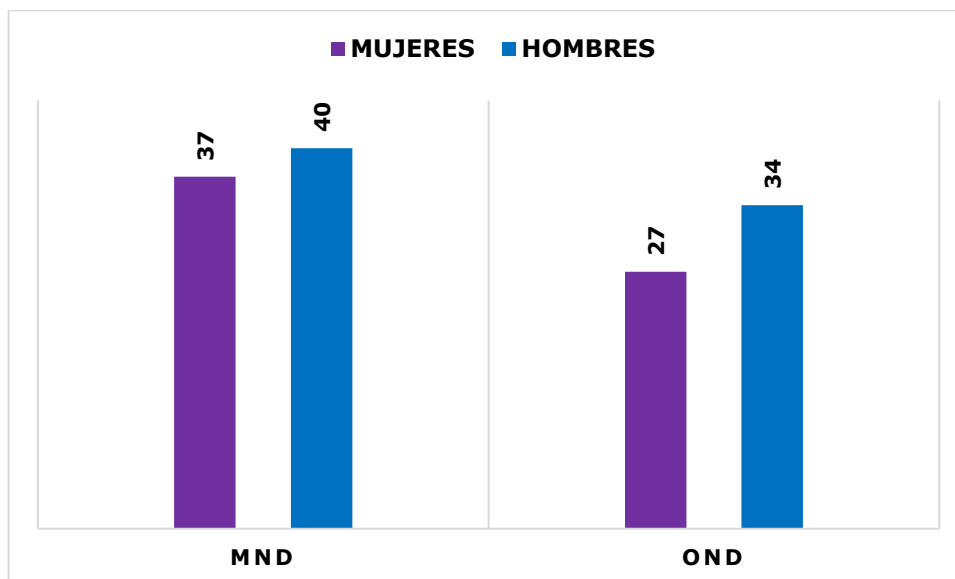
**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.



Teniendo en cuenta la anterior ilustración, se puede evidenciar que las acciones que las dos entidades han venido realizando a lo largo de la vigencia 2022 encaminadas a lograr la paridad de género en ambos niveles, permitieron incrementar los porcentajes de cumplimiento.

En la siguiente gráfica, se puede evidenciar la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en la rama judicial así: 138 cargos de los cuales 64 se encuentran ocupados por mujeres, de estos 37 son de MND y 27 del OND y los restantes se encuentran ocupados por hombres.

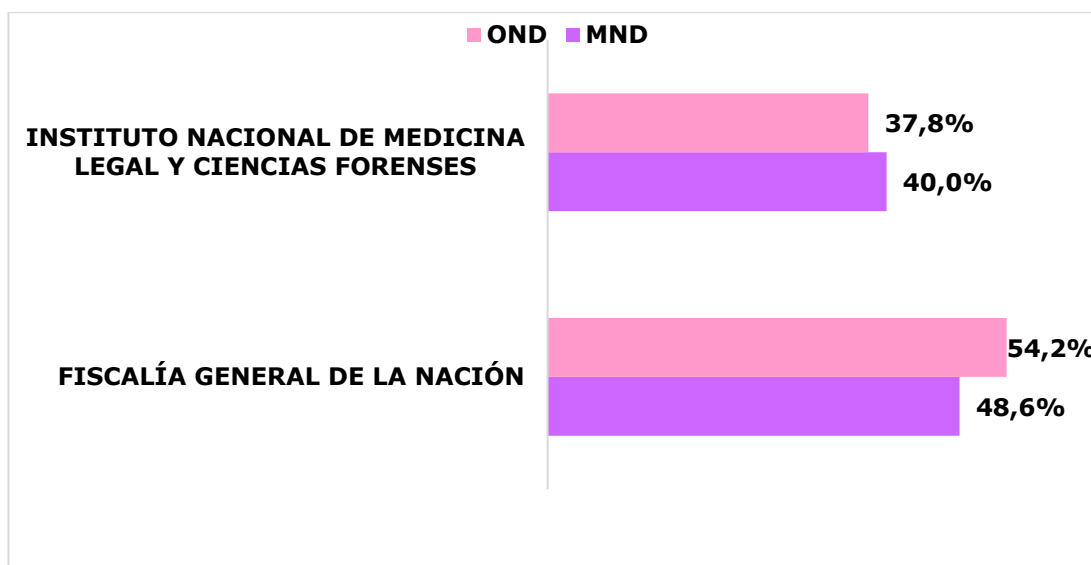
Gráfica 9 Distribución hombres y mujeres rama judicial por nivel 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se puede evidenciar que las dos entidades en el MND y en OND superan el 30% mínimo de participación femenina.

Gráfica 10 Participación de la mujer por entidad rama judicial



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.



Es importante indicar que comparado con la información reportada por la rama judicial en la vigencia 2021, se presenta nuevamente como resultado, que las dos entidades continúan desarrollando acciones tendientes a cerrar las brechas de género en un ámbito que históricamente se han caracterizado por contar con mayor número de hombres ocupando los cargos de nivel directivo. Por ello, en MND subió 5,1 puntos porcentuales de la vigencia 2021 a 2022 pasando de 43% a 48,1%, y en OND de disminuyó de 51% a 44,3%.

## 8. Resultados Órganos de control

Los órganos de control son el conjunto de entidades del Estado colombiano que ejercen funciones de vigilancia y control sobre la gestión de las entidades públicas. Lo componen la Procuraduría General de la Nación, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Los órganos de control reportan en el MND 196 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 184 cargos y 71 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 444 cargos directivos, de los cuales 340 fueron provistos y 121 cargos se encuentran ocupados por mujeres en las 5 entidades.

*Ilustración 6 Consolidado órganos de control participación de la mujer MND y OND*



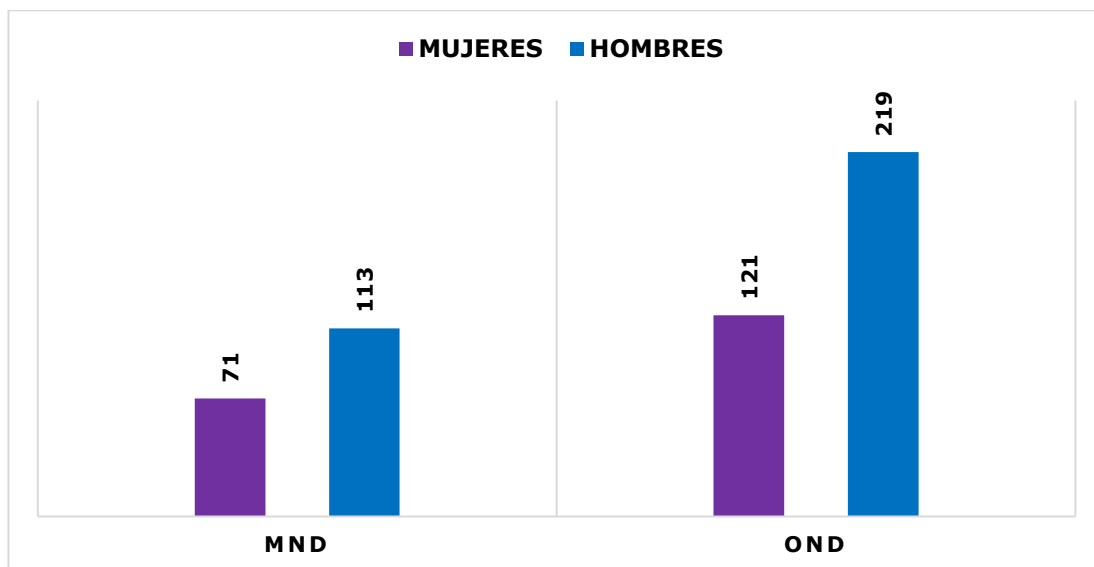
**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

La distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en los órganos de control es la siguiente:





Gráfica 11 Distribución hombres y mujeres órganos de control 2022

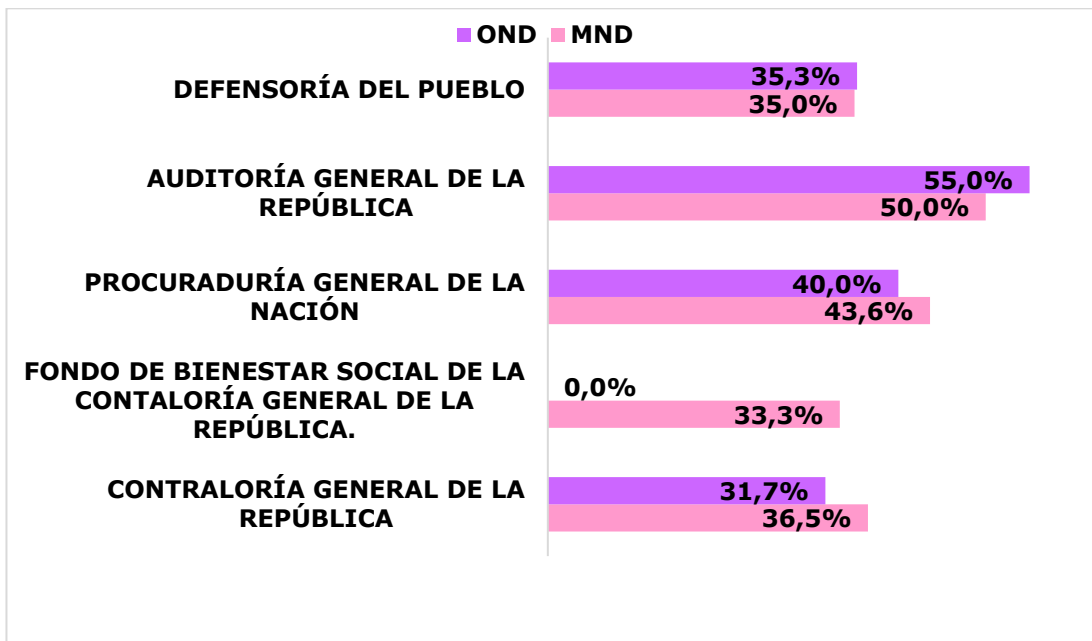


Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

De acuerdo a la siguiente gráfica, 4 de las 5 entidades que conforman los órganos de control cumplen en el MND y OND de acuerdo con lo establecido en la Ley 581 de 2000, sin embargo, comparado con la vigencia 2021 disminuyó en los dos niveles pasando en el MND de 43% a 38,6% y en el OND de 43% a 35,6%.



Gráfica 12 Participación de la mujer por entidad órganos de control 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En este punto, vale la pena aclarar que, en el caso del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, los cargos de OND no habían sido provistos a la fecha de corte del reporte de la información.



## 9. Resultados Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Es el sistema institucional transitorio que surgió como parte del Acuerdo Final de Paz para la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado en garantía de la finalización del mismo y de la construcción participativa de un entorno que evite su reactivación. El mismo, se compone de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y las medidas de reparación integral a implementar y la Jurisdicción Especial para la Paz.

En este punto, vale la pena precisar que la Jurisdicción Especial para la Paz se excluyó del universo de entidades que deben hacer el reporte de acuerdo con lo establecido en la Ley 581 de 2000, puesto que no cuenta con una planta de personal suficiente para cumplir con lo exigido en la norma; y en el caso de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entró en proceso de liquidación mediante Decreto 1776 del 28 de agosto de 2022 y a la fecha de reporte se informó que no contaba con planta de personal; por lo tanto, solo se cuenta con el reporte de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR reporta en el MND 3 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 3 cargos y 3 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 9 cargos directivos, de los cuales 9 fueron provistos y 5 cargos se encuentran ocupados por mujeres en la entidad.

*Ilustración 7 Consolidado SIVJRN R participación de la mujer MND y OND*

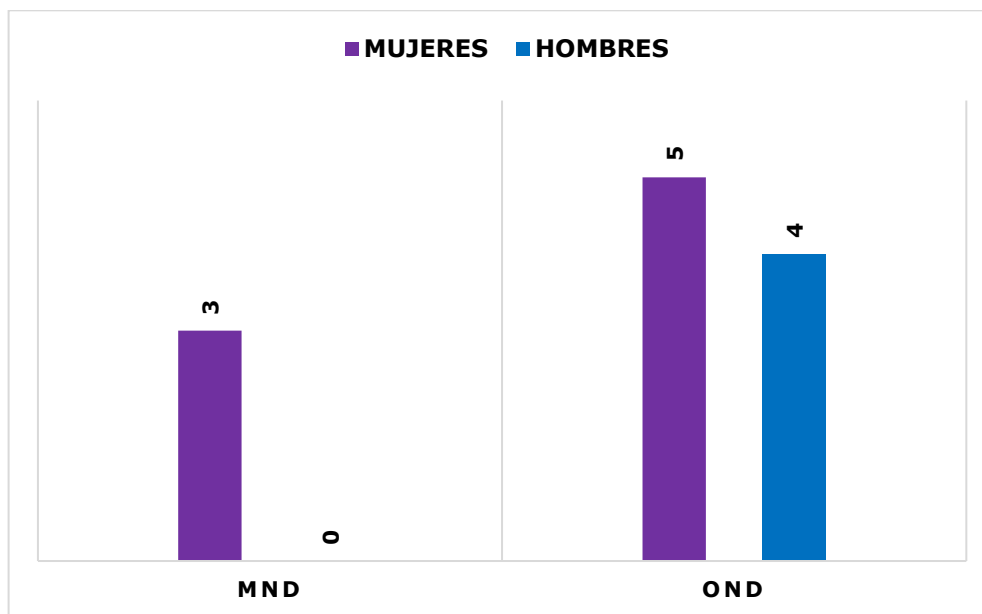


**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica se observa que la entidad sobrepasa el porcentaje mínimo del 30% exigido por la Ley 581 de 2000, superando la paridad de género en los cargos de nivel directivo, cuya distribución entre hombres y mujeres de los cargos provistos es:



Gráfica 13 Distribución hombres y mujeres SIVJNR 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Comparativamente con la vigencia 2021, en MND se aumentó de 47% a 100%, mientras que en OND pasó de 76% a 55,6%, siendo un ejemplo en las acciones de participación femenina en cargos de decisión del Estado colombiano.



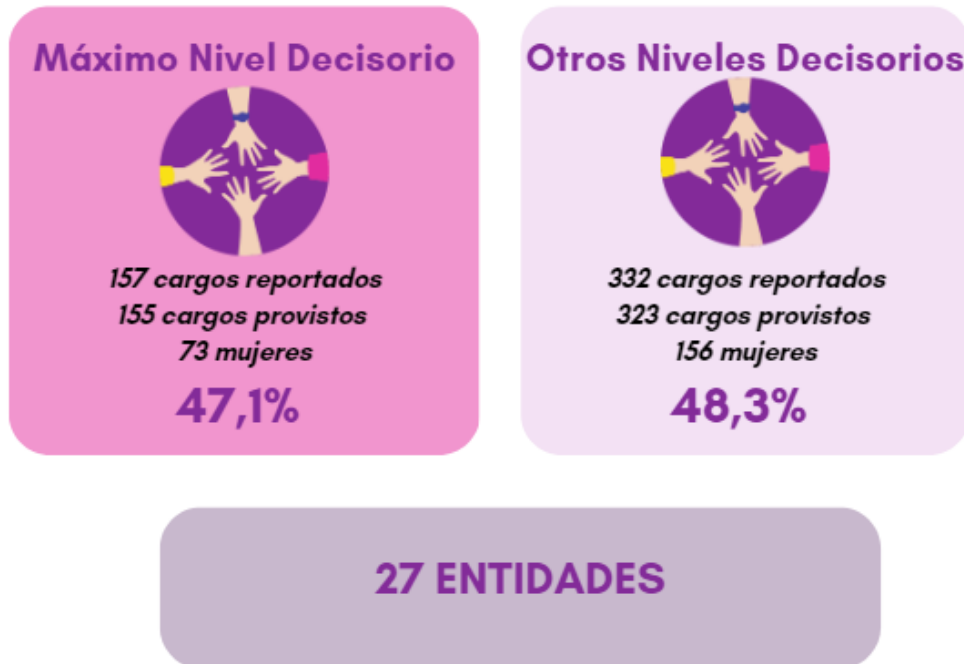
## 10. Resultados Órganos autónomos

Los órganos autónomos lo componen 34 Corporaciones Autónomas Regionales, de las cuales para este reporte se tuvieron en cuenta 13; 16 Entes Universitarios autónomos de los cuales para este reporte se tuvieron en cuenta 14; ya que las demás entidades presentaron inconsistencia en su reporte. La Comisión Nacional del Servicio Civil, que si bien reportó información, en su especificidad se puede indicar que los comisionados nacionales del servicio civil al ser elegidos por el sistema de listas, las cuales se constituyen en estricto orden meritocrático fruto del proceso público adelantado por la Escuela Superior de Administración Pública, se encuentran dentro de las excepciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 y el Banco de la República al momento de la fecha de corte del reporte de la información, se encontraba desde la vigencia anterior dentro de las entidades excluidas del cumplimiento de la mencionada ley al no contar con una planta de personal que pueda cumplir con lo exigido en la norma.

Los órganos autónomos reportan en el MND 157 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 155 cargos y 73 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 332 cargos directivos, de los cuales 323 fueron provistos y 156 cargos se encuentran ocupados por mujeres en 27 entidades.



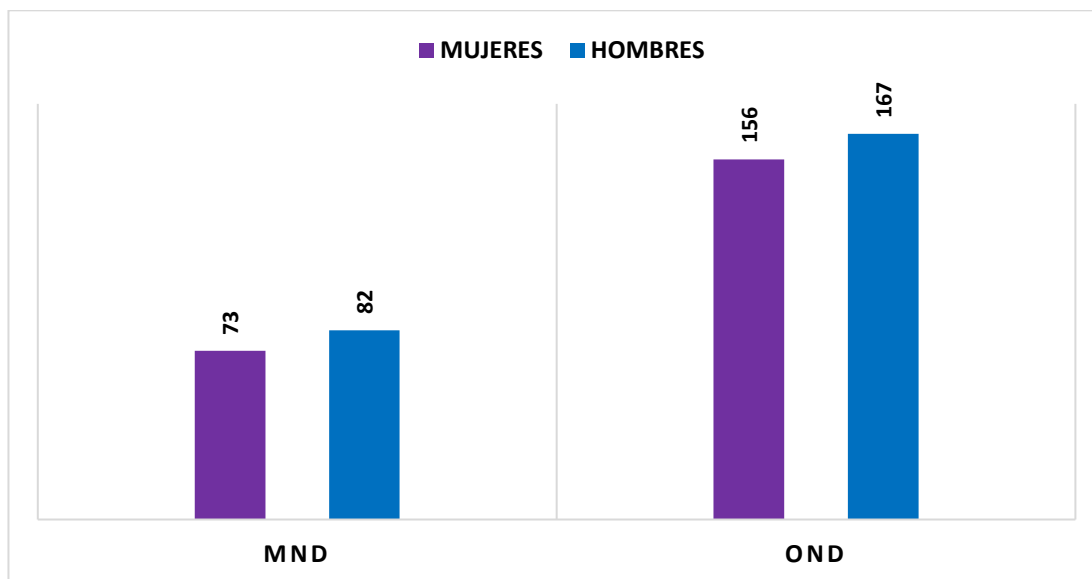
*Ilustración 8 Consolidado órganos autónomos participación de la mujer MND y OND*



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en los órganos autónomos así:

Gráfica 14 Distribución hombres y mujeres órganos autónomos 2022



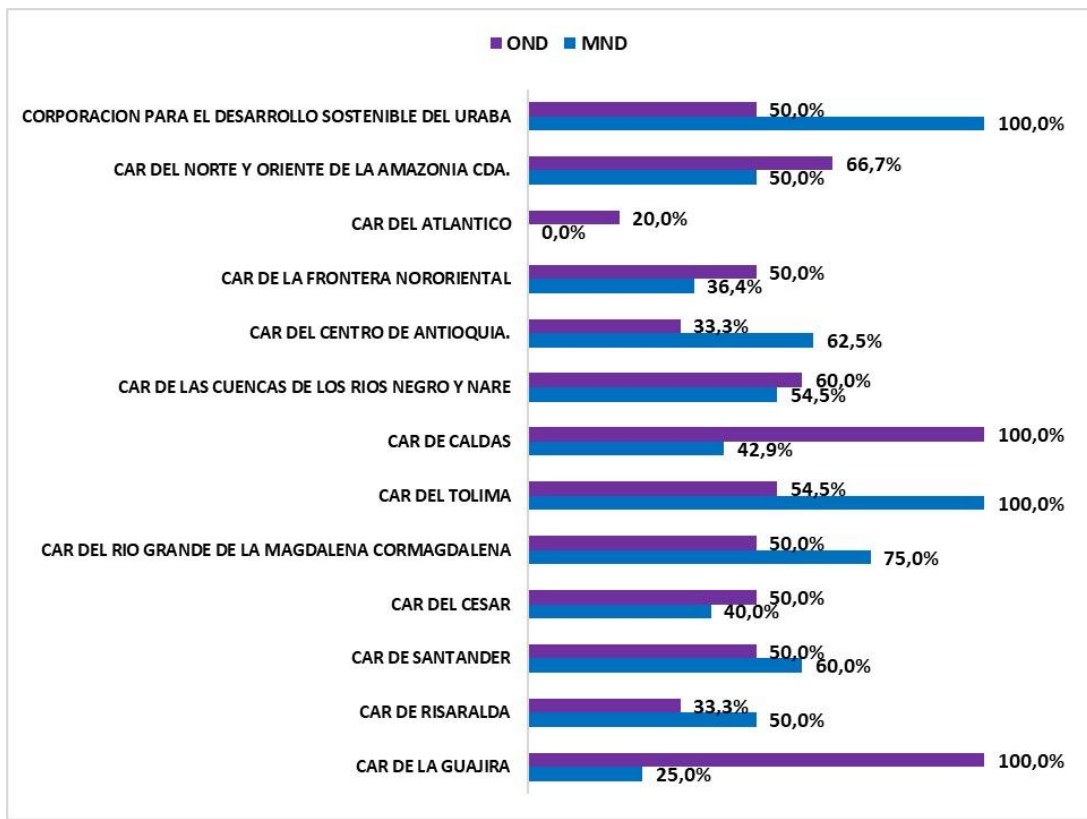
**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se puede analizar las Corporaciones que presentan los mayores puntajes en MND son: CAR del Tolima y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá con 100%, la CAR del Rio Grande de la Magdalena Cormagdalena con 75%, la CAR del Centro de Antioquia con 62,5% y la CAR de Santander con 60%, mientras que las Corporaciones Autónomas Regionales de Caldas y de la Guajira en OND presentan 100% de participación femenina, seguidas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonía con 66,7%, la CAR de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare con 60%, la CAR Del Tolima con 54,5%, y la CAR de Santander, del Cesar, Del Rio Grande De La Magdalena Cormagdalena, de la Frontera Nororiental y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá con 50% respectivamente:





Gráfica 15 Comparativo Corporaciones Autónomas Regionales por nivel 2022

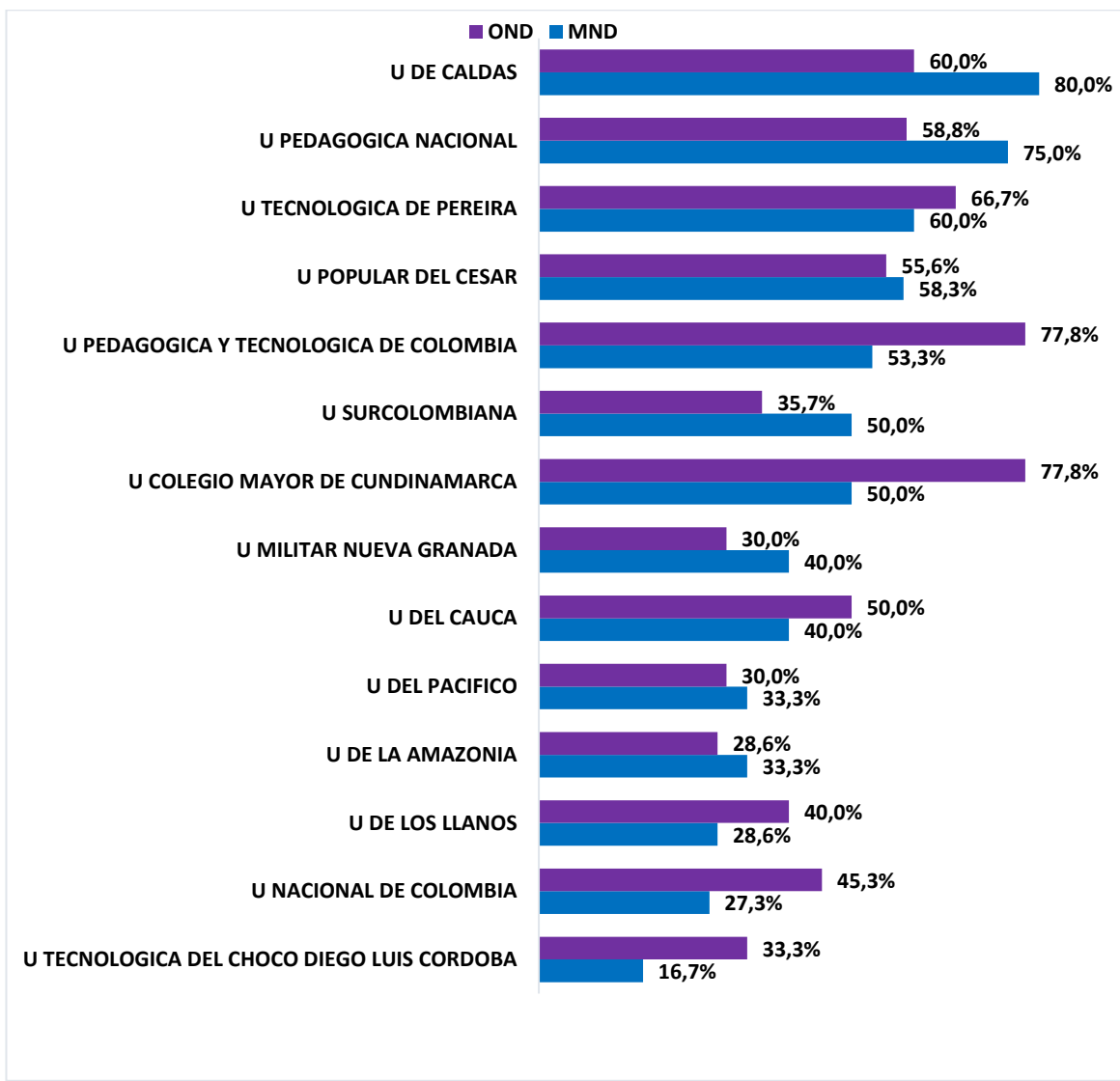


Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Por otra parte, en la siguiente gráfica se puede evidenciar que los Entes Universitarios Autónomos se destacan en MND la Universidad de Caldas, la Pedagógica Nacional, Tecnológica de Pereira y Popular del Cesar con 80%, 75%, 60% y 58,3% respectivamente; mientras que en OND se destacan las Universidades Colegio Mayor de Cundinamarca, la Pedagógica y Tecnológica de Colombia que presentan un 77,8%, y la Tecnológica de Pereira y la de Caldas presentan un 66,7% y 60% respectivamente.



Gráfica 16 Comparativo por nivel Entes Universitarios Autónomos 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Por último, se puede analizar que los órganos autónomos en comparación con la vigencia 2021 presentan un aumento en los dos niveles, pasando en el MND de 39% a 46,7% y en el OND de 42% a 47,9%.

## 11. Resultados Organización electoral

La organización electoral se compone de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, sin embargo, éste último no cuenta con la planta de personal suficiente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 581 de 2000.

La organización electoral reporta en el MND 67 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 64 cargos y 22 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 92 cargos directivos, de los cuales 73 fueron provistos y 26 cargos se encuentran ocupados por mujeres en 1 entidad.

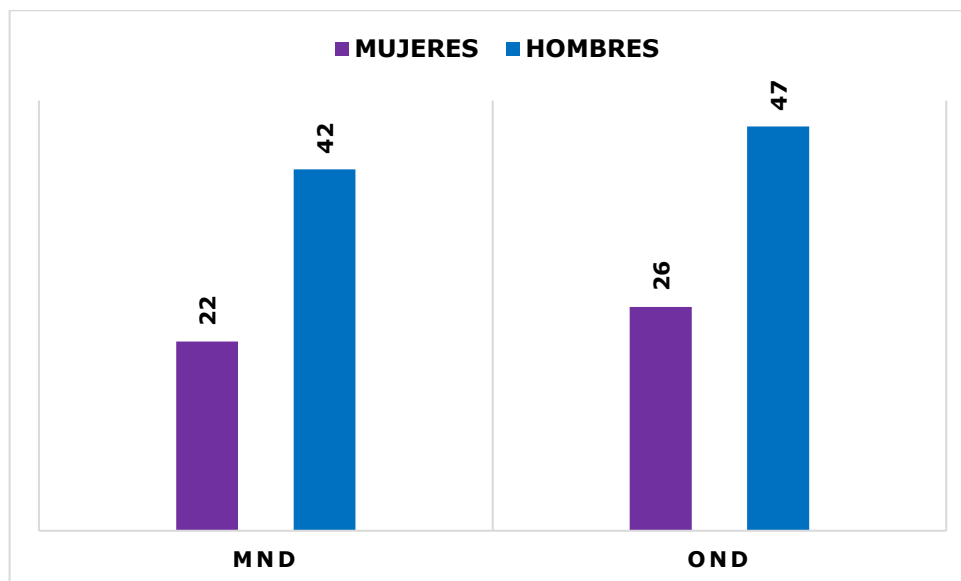
*Ilustración 9 Consolidado organización electoral participación de la mujer MND y OND*



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022

En la siguiente gráfica se observa la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en la Registraduría Nacional del Estado Civil así:

Gráfica 17 Distribución hombres y mujeres organización electoral



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Es importante indicar que comparado con la información reportada por la entidad en la vigencia 2021, subió 5,4 puntos porcentuales en el MND la participación femenina, los mismos puntos que disminuyó en el OND.



## 12. Resultados Entidades territoriales

A continuación, se presentan los resultados de las entidades territoriales donde se hará la distribución en máximo nivel y otros niveles decisorios por gobernaciones, alcaldías capitales, entidades de Bogotá D.C., alcaldías municipios PDET y alcaldías municipales de acuerdo con lo reportado en el formulario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2022.

### 12.1 Gobernaciones

Las 32 Gobernaciones reportan en el MND 488 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 476 y 208 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 820 cargos directivos, de los cuales 808 fueron provistos y 375 cargos se encuentran ocupados por mujeres.

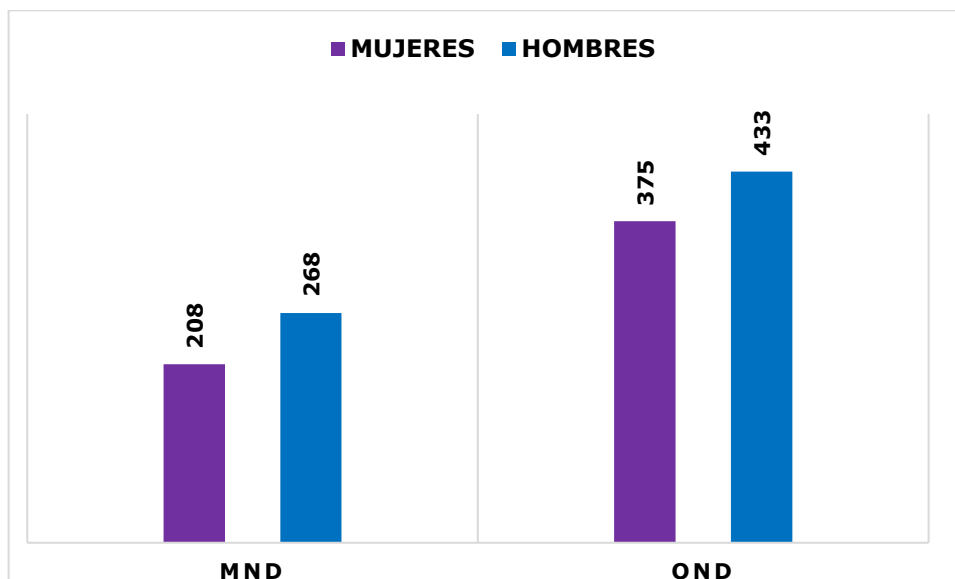
*Ilustración 10 Consolidado Gobernación participación de la mujer MND y OND*



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se aprecia la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en las Gobernaciones:

Gráfica 18 Distribución hombres y mujeres por Gobernación



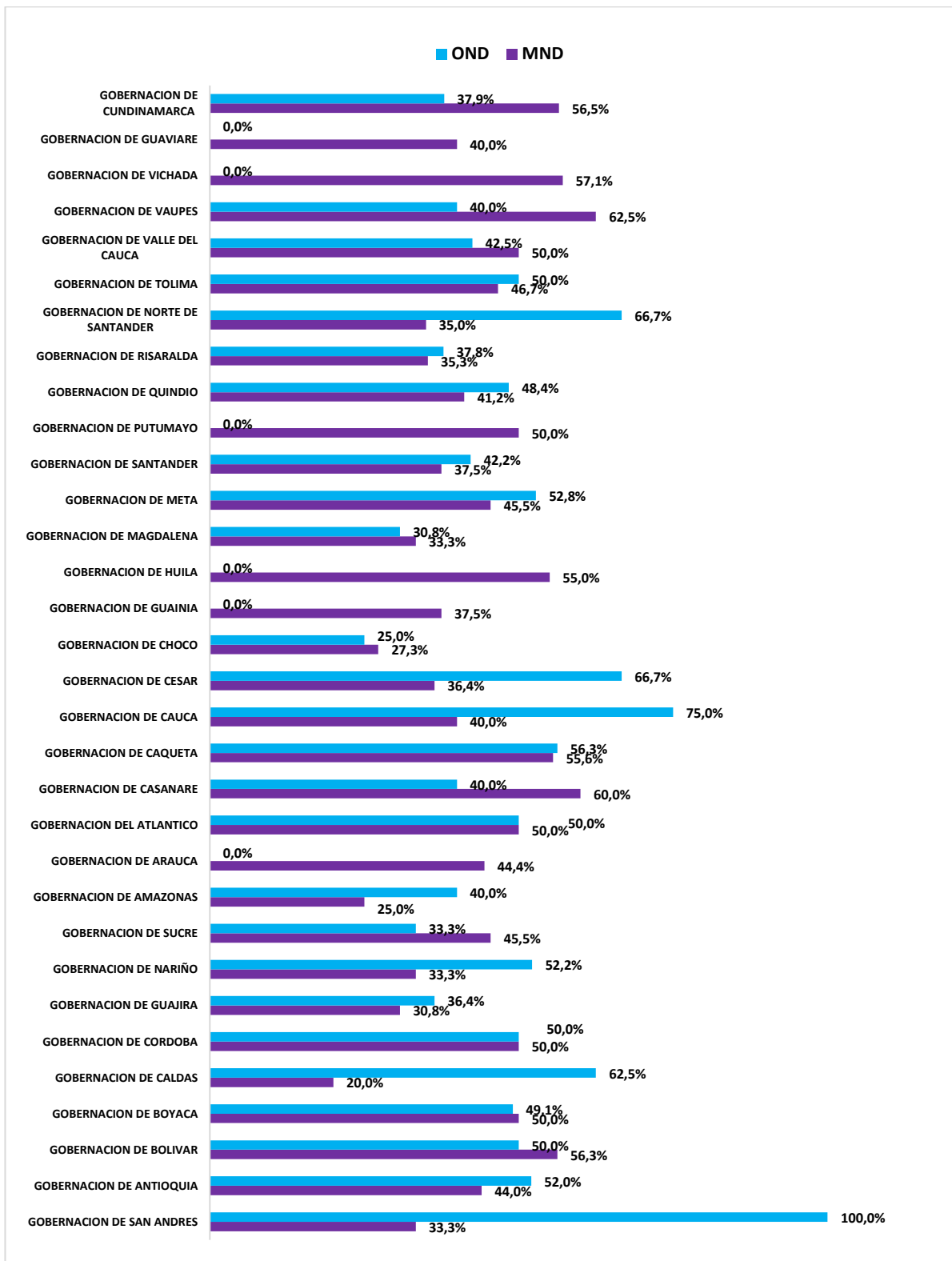
Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se logra observar que las Gobernaciones con mayor participación femenina en MND son Vaupés y Casanare con 62,5% y 60,0% respectivamente, mientras que en OND las Gobernaciones de San Andrés, Cauca, Cesar, Norte de Santander y Caldas se destacan con 100%, 75%, 66,7%, 66,7% y 62,5% respectivamente.

Las Gobernaciones de Guaviare, Vichada, Huila, Guainía, Putumayo y Arauca no reportan cargos en el OND, lo cual se traduce en el incumplimiento del artículo 4 de la Ley 581 de 2000.



Gráfica 19 Comparativo por nivel Gobernaciones 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.



En este punto, vale la pena precisar que comparado con la vigencia 2021, en el MND aumentó de 43% a 43,7% y en OND de 45% a 46,4% evidenciando el esfuerzo en las acciones realizadas por las Gobernaciones, teniendo en cuenta las dificultades presentadas en territorio.

## 12.2 Alcaldías Capitales

Las 31 Alcaldías Capitales reportan en el MND 452 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 442 cargos y 204 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 679 cargos directivos, de los cuales 636 fueron provistos y 321 cargos se encuentran ocupados por mujeres.

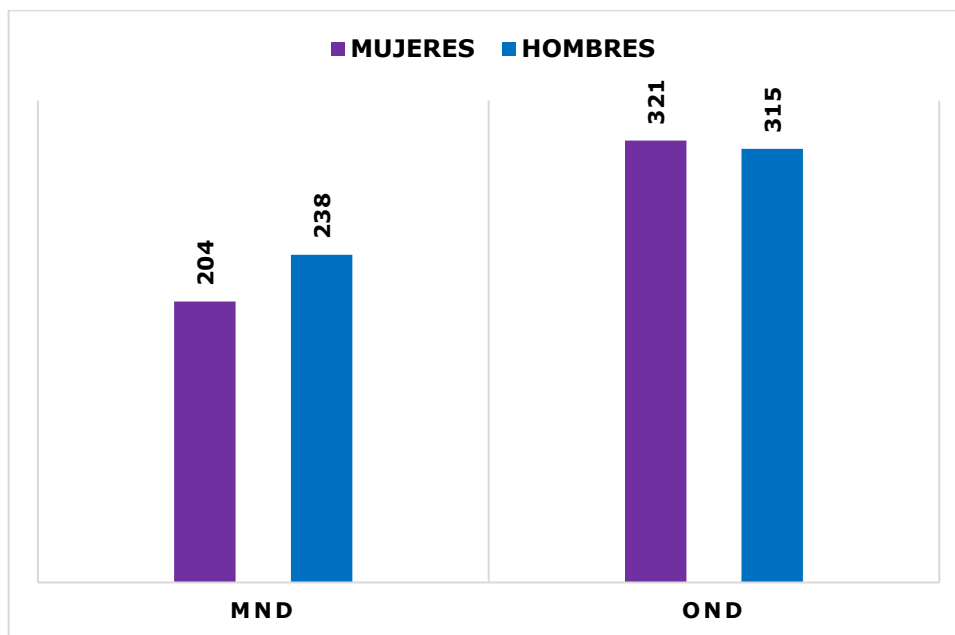
*Ilustración 11 Consolidado Alcaldías Capitales participación de la mujer MND y OND*



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se ilustra que la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en las Alcaldías Capitales es:

Gráfica 20 Distribución hombres y mujeres por Alcaldías Capitales

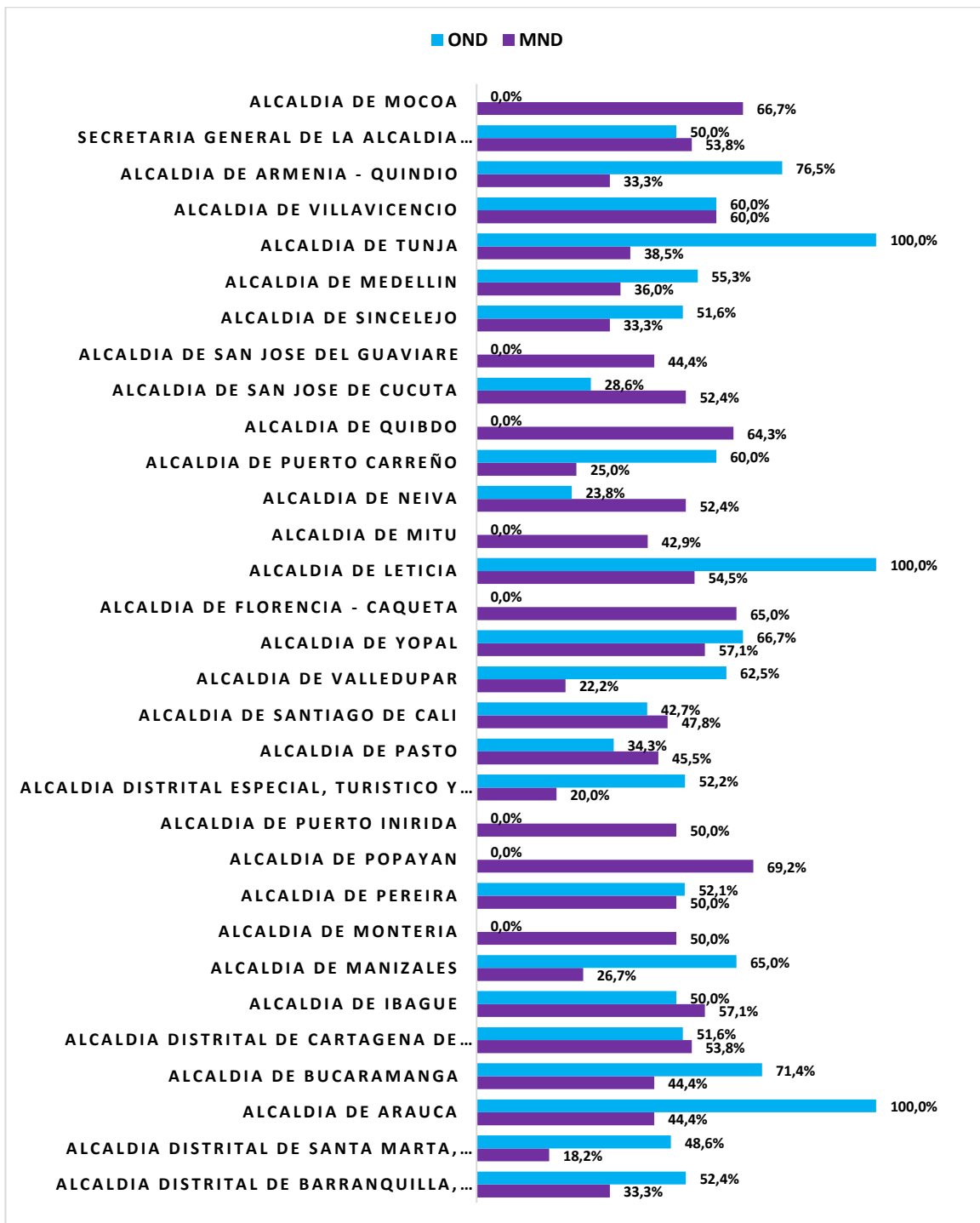


Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se observa que las Alcaldías con mayor participación femenina en MND son Villavicencio con 60%, e Ibagué y Yopal con 57,1% respectivamente; mientras que en OND las Alcaldías con mayor porcentaje de participación femenina son Leticia, Arauca y Tunja con 100%, seguidas de Armenia, Bucaramanga, Yopal, Manizales, Valledupar con 76,5%, 71,4%, 66,7%, 65%, 62,5%, 60% respectivamente.



Gráfica 21 Comparativo por nivel Alcaldías Capitales 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre 2022.

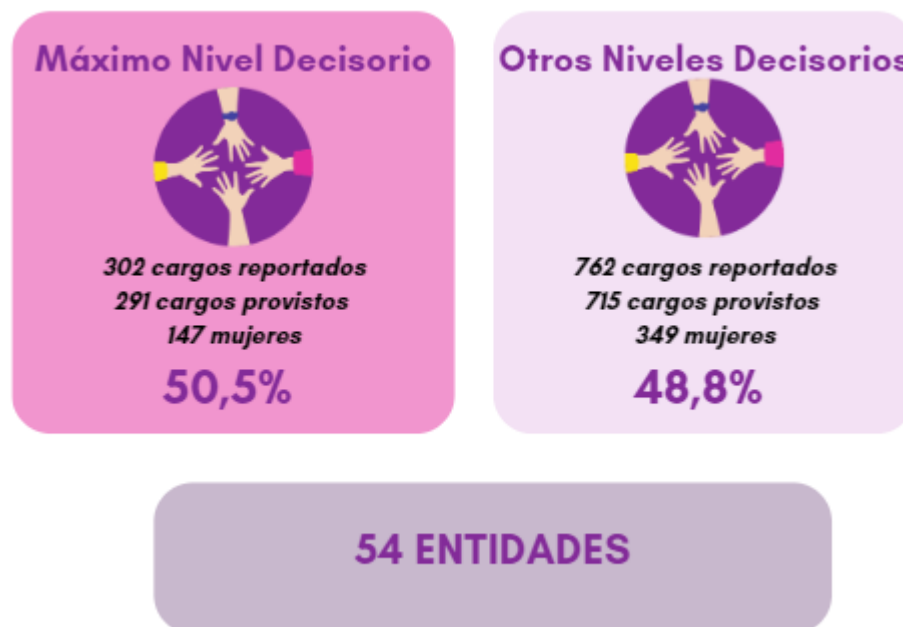
En este punto vale la pena precisar, que comparado con la vigencia 2021, se presenta un incremento en los dos niveles, pasando en el MND de 42% a 46,2% y en el OND de 44% a 50,5% demostrando el compromiso en territorio por alcanzar la paridad de género.

### 12.3 Bogotá D.C.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) reportó 54 entidades de Bogotá D.C., sin embargo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se analizó en el capítulo de Alcaldías Capitales.

Las 54 entidades de Bogotá D.C. reportan en el MND 302 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 291 cargos y 147 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 762 cargos directivos, de los cuales 715 fueron provistos y 349 cargos se encuentran ocupados por mujeres.

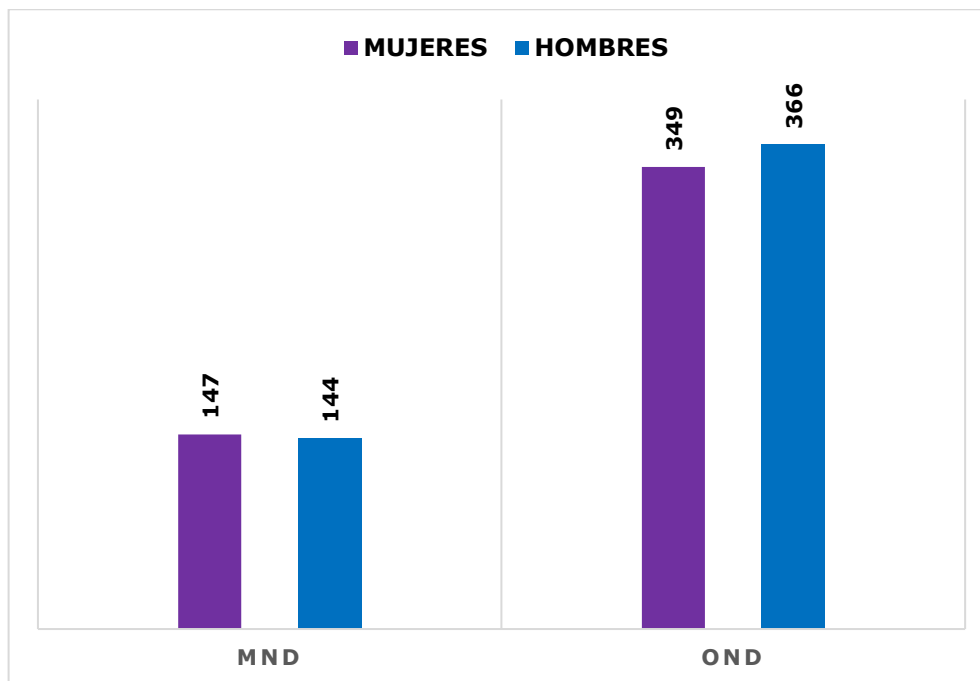
*Ilustración 12 Consolidado entidades Bogotá D.C participación de la mujer MND y OND*



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se puede observar que la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en las entidades de Bogotá D.C. así:

*Ilustración 13* Distribución hombres y mujeres Bogotá D.C.

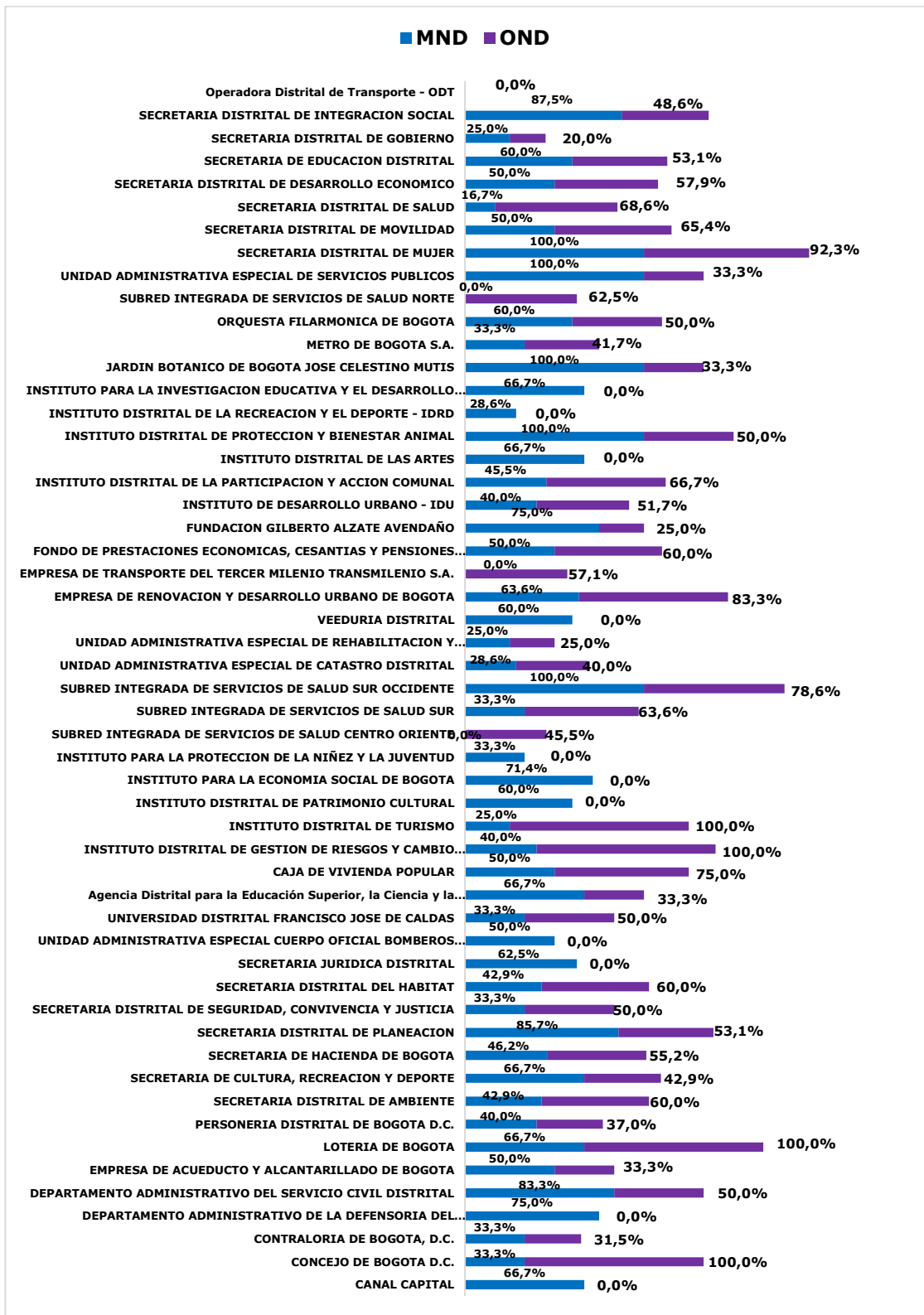


**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se puede observar la participación de la mujer por nivel en las entidades de Bogotá D.C. así:



Gráfica 22 Comparativo entidades Bogotá D.C., por nivel 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.



Como se observa en la gráfica anterior, se destacan la Secretaria Distrital de Mujer, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos como las entidades con mayor participación femenina en MND con 100%; adicionalmente, se resalta que 43 de las 54 entidades superan el 30% de participación en este nivel.

Por otra parte, en OND, se destaca la Lotería de Bogotá, el Instituto Distrital de Gestión de Riegos y Cambio Climático, el Concejo de Bogotá y el Instituto Distrital de Turismo con 100% de participación femenina, seguidas de la Secretaria Distrital de Mujer con 92,3%, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá con 83,3%, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente con 78,6%, la Caja de Vivienda Popular con 75%, la Secretaria Distrital de Salud con 68,6%, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal con 66,7%, la Secretaria Distrital de Movilidad 65,4%, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur con 63,6%, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte con 62,5%, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP con 60%, la Secretaria Distrital de Ambiente con 60% y la Secretaria Distrital del Hábitat con 60%.

Por último, comparado con la vigencia 2021, en el MND aumentó del 46% al 50,5% y en OND disminuyó del 51% al 48,8%, sin embargo, en términos generales se mantuvo estable dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 581 de 2000.

## 12.4 Alcaldías Municipios PDET

El universo de Alcaldías Municipios PDET es 171, sin embargo, 5 de ellas ya fueron analizadas en el capítulo de Alcaldías Capitales, 36 presentaron su reporte con inconsistencias, 18 no reportaron información y 40 se encuentran excluidas por no contar con la planta de personal suficiente para dar

cumplimiento a la Ley 581 de 2000; por lo que, para este informe se analizaron 72 Alcaldías Municipios PDET.

Las Alcaldías Municipios PDET reportan en el MND 441 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 435 cargos y 186 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 240 cargos directivos, de los cuales 229 fueron provistos y 121 cargos se encuentran ocupados por mujeres.

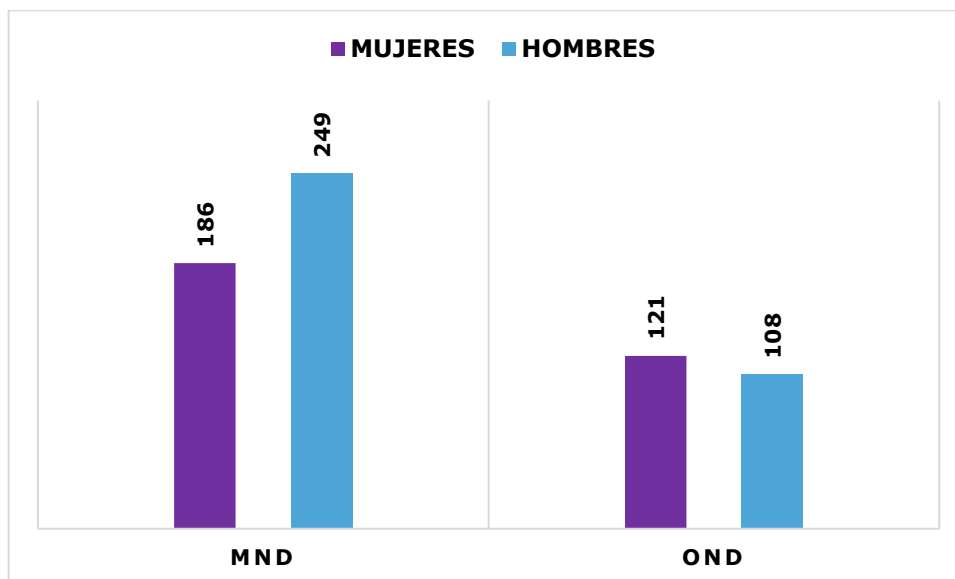
*Ilustración 14 Consolidado Alcaldías Municipios PDET participación de la mujer MND y OND*



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica se observa que la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en las Alcaldías Municipios PDET así:



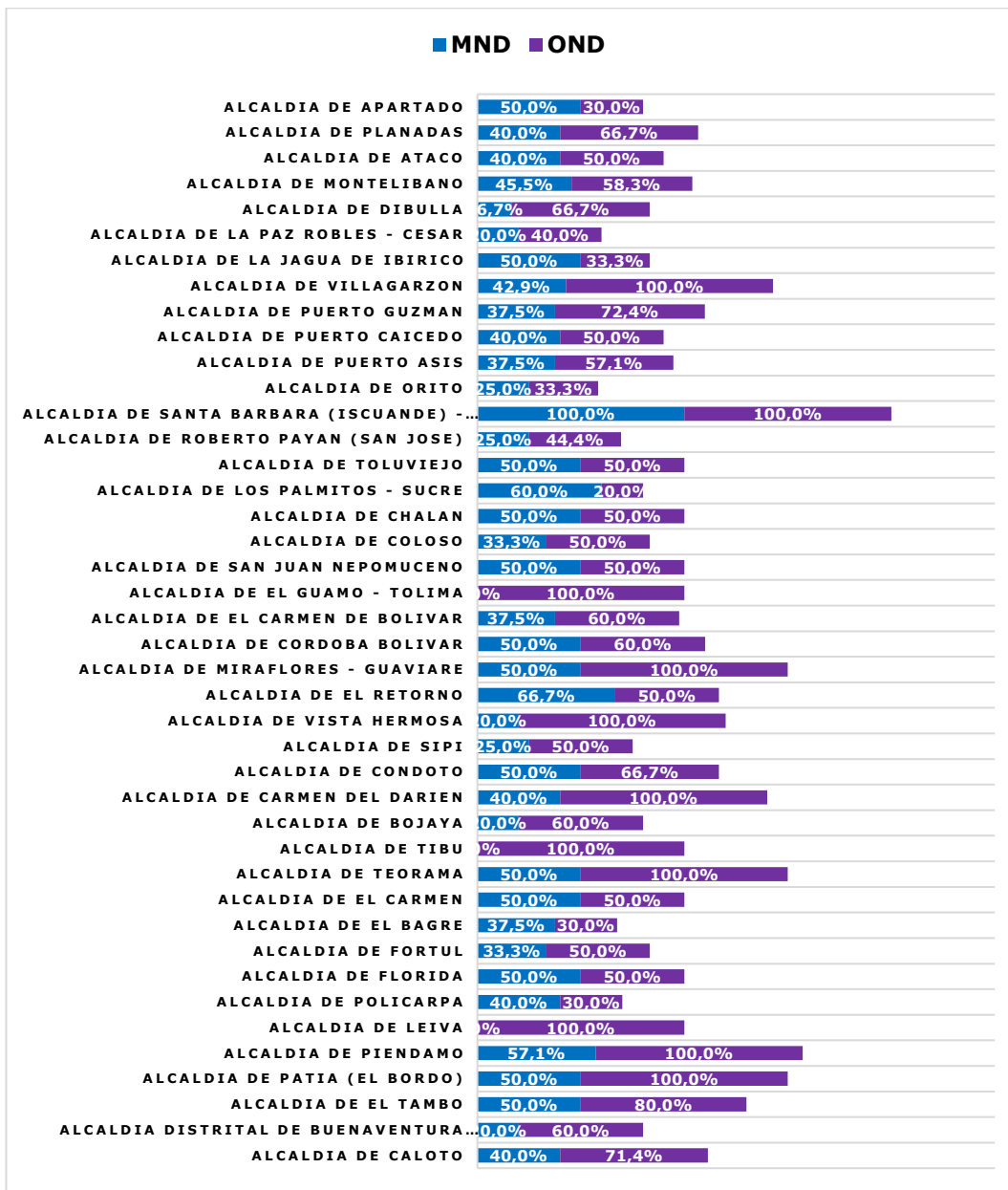
**Gráfica 23** Distribución hombres y mujeres Alcaldías Municipios PDET 2022

**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica se puede analizar, que la participación por nivel en los municipios PDET es la siguiente, resaltando en MND a las Alcaldías de Santa Barbara (Iscuande) – Nariño con 100%, de El Retorno con 66,7%, de Los Palmitos – Sucre con 60,0%, de Piendamó con 57,1%, de El Tambo, de Patía (El Bordo), de Florida, de El Carmen de Teorama, de Condoto, de Miraflores – Guaviare, de Córdoba Bolívar, de San Juan Nepomuceno, de Chalan, de Toluviejo, de La Jagua de Ibirico y de Apartado con 50%.



Gráfica 24 Comparativo Alcaldías Municipios PDET por nivel 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

Por otra parte, en OND las Alcaldías con mayor participación son la Alcaldía de Santa Barbara (Iscuande) – Nariño, de Piendamó, de Patía (El Bordo), de Teorama de Miraflores – Guaviare, de Villagarzón, de Carmen del Darien, de Vista Hermosa, de Leiva, de Tibú y de El Guamo – Tolima con 100%, seguidas de la Alcaldía de El Tambo con 80,0%, de Puerto Guzman con 72,4%, de Caloto con 71,4%, de Condoto, de Planadas y de Dibulla con 66,7% cada una, de

Córdoba Bolívar, de El Carmen de Bolívar, de Buenaventura y de Bojayá con 60,0% cada una.

Por último, comparativamente con la vigencia 2021, se presenta una leve disminución en el cumplimiento del MND pasando del 46% al 42,8% a diferencia del OND donde se dio un aumento del 51% al 52,8%.

## 12.5 Alcaldías Municipales

El universo de Alcaldías Municipales que se utilizó para este informe fue de 421, las cuales reportan en el MND 2.709 cargos directivos, de los cuales fueron provistos 2.666 cargos y 1.295 se encuentran ocupados por mujeres; por otro lado, en el OND reportan 1.545 cargos directivos, de los cuales 1.466 fueron provistos y 745 cargos se encuentran ocupados por mujeres.

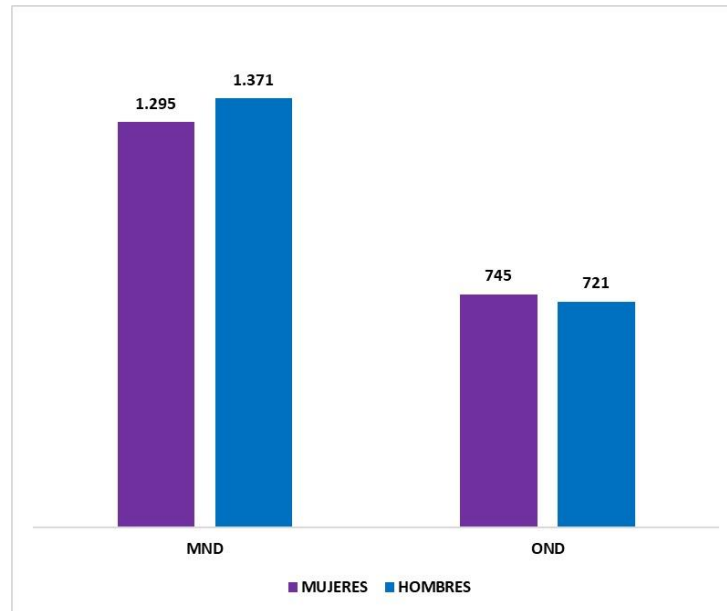
*Ilustración 15 Consolidado Alcaldías Municipales participación de la mujer MND y OND*



**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se observa que la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en las Alcaldías Municipales es:

**Gráfica 25** Distribución hombres y mujeres Alcaldías Municipales 2022

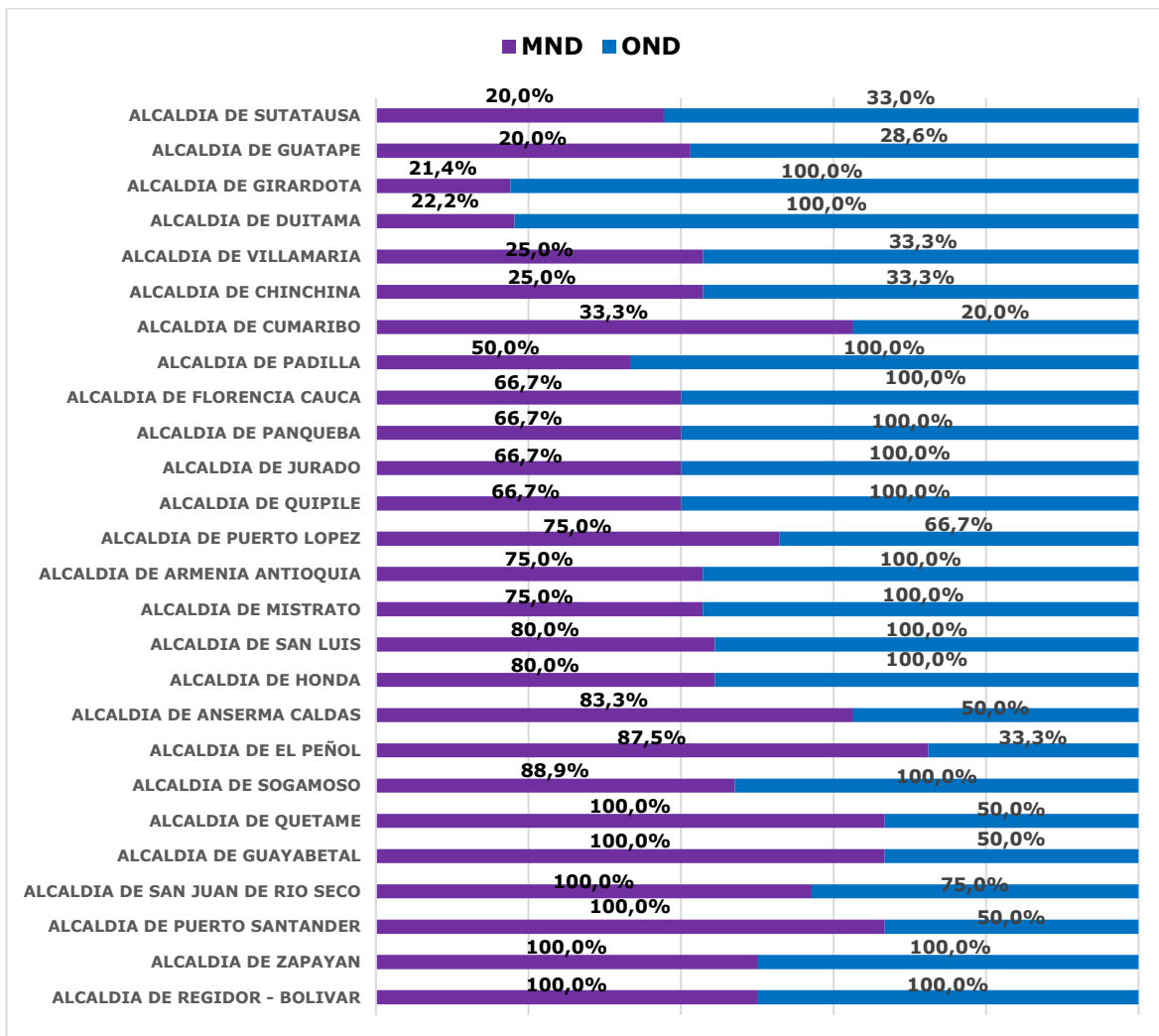


**Fuente:** Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la siguiente gráfica, se presenta la participación por nivel en el top 20 con mayor y menor participación femenina en Alcaldías Municipales:



Gráfica 26 Comparativo Alcaldías Municipales por nivel 2022



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, 27 de septiembre de 2022.

En la gráfica anterior se observa las Alcaldías más relevantes, resaltando en MND a las Alcaldías de Regidor – Bolívar, de Zapayán, de Puerto Santander, de San Juan de Rio Seco, de Guayabetal y de Quetame las cuales presentan 100% de participación femenina en este nivel, seguidas de la Alcaldía de Sogamoso con 88,9%, la Alcaldía de El Peñol con 87,5% la Alcaldía de Anserma - Caldas con 83,3%, la Alcaldía de Honda con 80,0%, la Alcaldía de San Luis con 80,0%, la Alcaldía de Mistrato con 75,0%, la Alcaldía de Armenia - Antioquia con 75,0%, la Alcaldía de Puerto Lopez con 75,0%, la Alcaldía de Quipile con 66,7%, la Alcaldía de Jurado con 66,7%, la Alcaldía de Panqueba con 66,7%, la Alcaldía



de Florencia - Cauca con 66,7%, la Alcaldía de Padilla con 50,0% y la Alcaldía de Purísima con 50,0%.

Por otra parte, las Alcaldías que en OND destacan su porcentaje de participación femenina son de Regidor – Bolívar, de Zapayán, de Sogamoso, de Honda, de San Luis, de Mistrato, de Armenia - Antioquia, de Quipile, de Jurado, de Panqueba, de Florencia Cauca, de Padilla, de Duitama, de Girardota y de Concordia - Magdalena con 100%, seguidas de cerca por la Alcaldía de San Juan de Rio Seco con 75,0%, de Puerto Lopez con 66,7%, de Vergara con 66,7%, de Puerto Santander con 50,0%, de Guayabetal con 50,0%, de Quetame con 50,0% y de Anserma - Caldas con 50,0%.

Por último, comparado con la vigencia 2021, se presenta un incremento en los dos niveles pasando en el MND de 45% al 48,6% y en el OND de 48% al 50,8%.

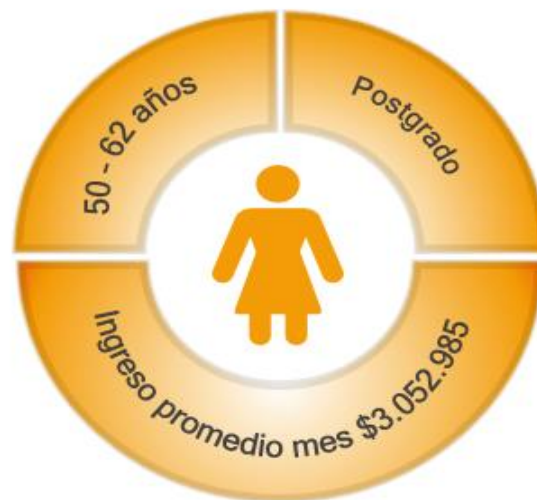
## 13. Las mujeres en el nivel directivo del Estado colombiano

En este capítulo se relaciona la caracterización de las mujeres que ocupan cargos decisorios en el Estado Colombiano, esta información se obtiene con base en los datos que reposan en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), la cual se presenta con corte a 30 de septiembre de 2022.

En primer lugar, se presenta a nivel general, la caracterización de las servidoras públicas al interior de las entidades en todos los niveles jerárquicos.

La servidora pública tipo, es aquella de mayor representatividad en lo que tiene que ver con el rango de edad, máximo nivel educativo e ingreso promedio mensual.

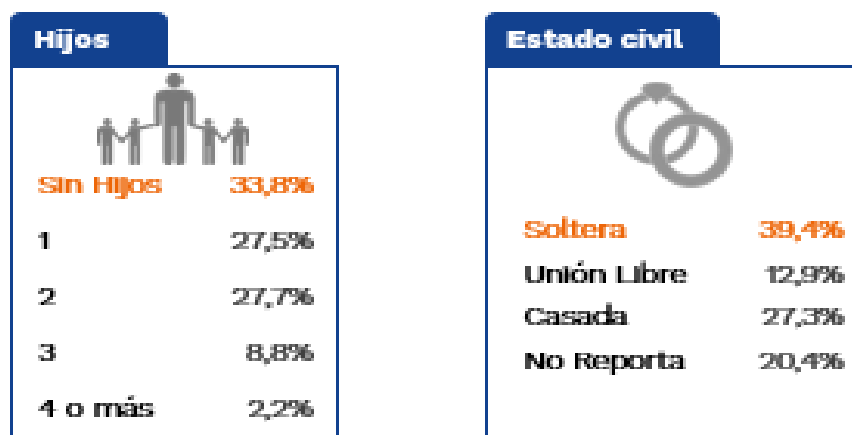
*Ilustración 16 Servidora pública tipo*



**Fuente:** SIGEP, 30 de septiembre de 2022

La caracterización arroja que el 52% de la fuerza laboral del Estado la componen mujeres, el promedio de edad es de 50 a 62 años y su nivel educativo es postgrado.

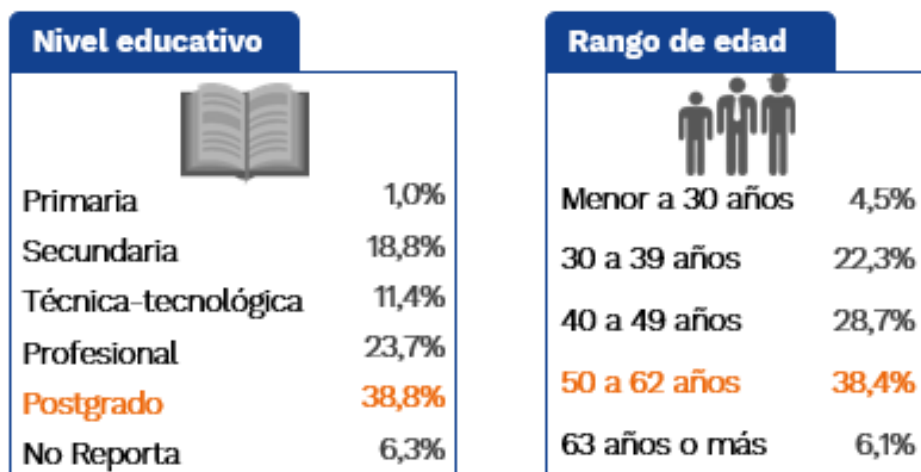
Ilustración 17 Servidora pública tipo - hijos y estado civil



Fuente: SIGEP, 30 de septiembre de 2022

La anterior ilustración, evidencia que el 33,8% de las servidoras públicas no tienen hijos(as), le siguen con un 27,5% las servidoras que tienen 1 o 2 hijos(as) y el 39,4% son solteras, seguidas por el 27,3% que son casadas.

Ilustración 18 Servidora pública tipo - nivel educativo y rango de edad



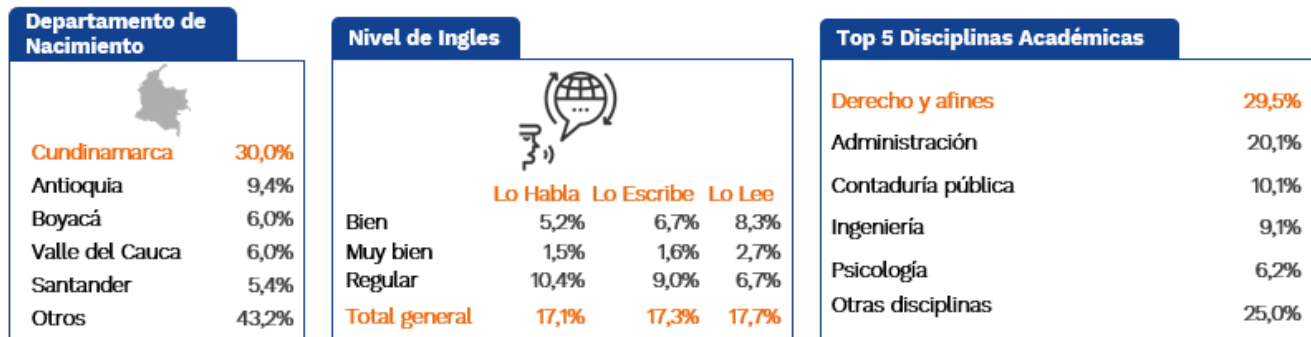
Fuente: SIGEP, 30 de septiembre de 2022

El 38,8% de las servidoras públicas reportan tener estudios de postgrado, seguidas de 23,7% con estudios profesionales y 18,8% con estudios de



secundaria; el 38,4% reporta tener entre 50 y 62 años, seguida del 28,7% entre 40 y 49 años y 22,3% entre 30 a 39 años.

*Ilustración 19* Servidora pública tipo – depto. de nacimiento, nivel de inglés y disciplina académica



Fuente: SIGEP, 30 de septiembre de 2022

El departamento de nacimiento más registrado es Cundinamarca con 30,0%, seguido de Antioquia con 9,4%; en general el 17% habla, escribe y lee en inglés; y la profesión más representativa es Derecho con 29,5%, seguida de Administración con 20,1% y Contaduría con 10,1%.

Ahora bien, analizando la caracterización de las servidoras públicas que ocupan cargos de nivel directivo, se evidencia lo siguiente:

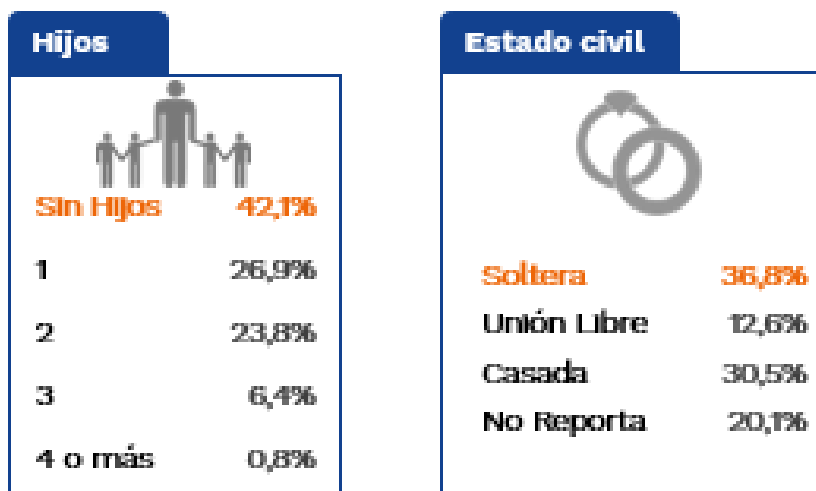
*Ilustración 20* Servidora pública nivel directivo



Fuente: SIGEP, 30 de septiembre de 2022

Adicionalmente, el promedio de edad es de 40 a 49 años, su nivel educativo es postgrado y el ingreso promedio mensual de \$5.441.686.

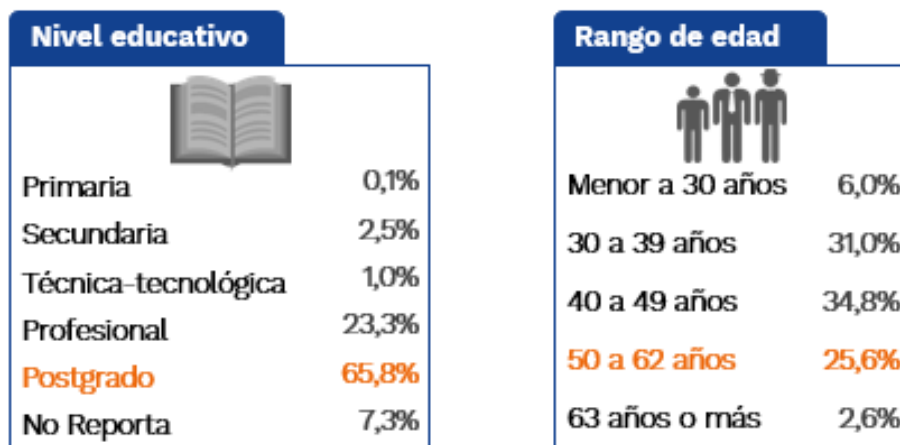
*Ilustración 21 Servidora pública nivel directivo - hijos y estado civil*



Fuente: SIGEP, 30 de septiembre de 2022

La anterior ilustración, evidencia que el 42,1% de las servidoras públicas directivas no tienen hijos(as), le siguen con un 26,9% que tienen 1 hijo(a) y el 23,8% con 2 hijos (as); el 36,8% son solteras, seguidas por el 30,5% que son casadas.

*Ilustración 22 Servidora pública nivel directivo - nivel educativo y rango de edad*

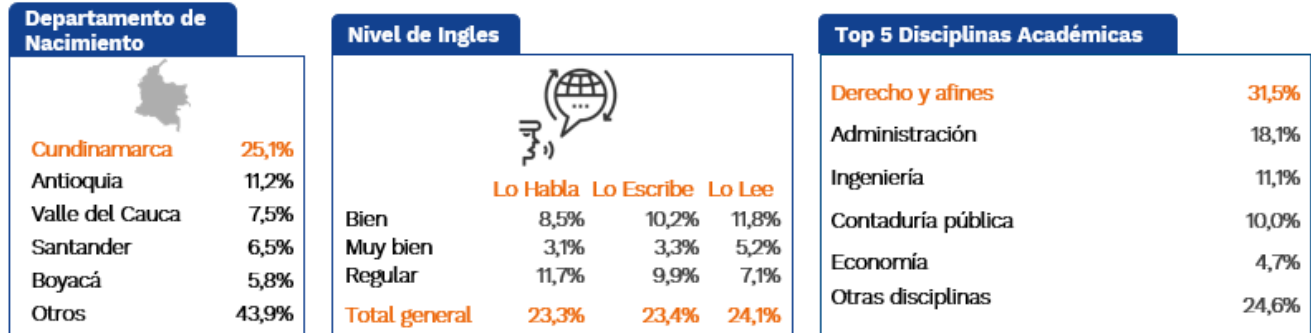


Fuente: SIGEP, 30 de septiembre de 2022



El 65,8% de las servidoras públicas de nivel directivo reportan tener estudios de postgrado, seguidas de 23,3% con estudios profesionales; el 25,6% reporta tener entre 50 y 62 años, seguida del 34,8% entre 40 y 49 años y 31,9% entre 30 a 39 años.

Ilustración 23 Servidora pública nivel directivo– depto. de nacimiento, nivel de inglés y disciplina académica



Fuente: SIGEP, 30 de septiembre de 2022

El departamento de nacimiento más registrado es Cundinamarca con 25,1%, seguido de Antioquia con 11,2% y Valle del Cauca con 7,5%; en general el 23% habla y escribe en inglés y el 24,1% lo lee; y la profesión más representativa es Derecho con 31,5%, seguida de Administración con 18,1% e Ingeniería con 11,1%.



## 14. Conclusiones y recomendaciones

Para esta vigencia, 1.006 entidades llevaron a cabo el reporte, donde se registraron 6.030 cargos provistos en el máximo nivel decisorio (MND) de los cuales 2.752 mujeres se encuentran vinculadas, lo cual representa un 45,6% y de 8.122 cargos provistos en otros niveles decisorios (OND), 3.909 mujeres se encuentran vinculadas, lo cual representa un 48,1%.

Es importante mencionar que el porcentaje ponderado de participación de la mujer en cargos de nivel decisorio tanto en máximo nivel decisorio como en otros niveles decisorios para la actual vigencia, alcanzó el 47% y de acuerdo con el recorrido evolutivo que ha tenido este porcentaje de participación en el transcurso del tiempo, se incrementó en 1 punto porcentual completo, en relación con el 46% obtenido en la vigencia 2021, que es el resultado más alto logrado hasta el momento.

Lo anterior, demuestra el avance en la concientización de la política de género que se ha conseguido al interior de las entidades tanto del orden nacional como territorial, obteniendo cada vez mayor participación de las mujeres en espacios de decisión.

Por otra parte, se recomienda que en aras de seguir promoviendo la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo, se hace necesario que los órganos, organismos y entidades públicas continúen desarrollando estrategias que fomenten la importancia de la intervención de la mujer en los espacios de toma de decisiones de la administración pública, tales como talleres, socializaciones, campañas de impacto y difusión de piezas publicitarias, respecto a la importancia de lograr la paridad de género en las distintas instancias de la administración pública.

Finalmente, si bien se ha venido mejorando en materia de género, es fundamental que los órganos, organismos y entidades públicas continúen



adelantando acciones con el fin de promover espacios de participación efectiva de la mujer, reconociéndola en su diversidad étnica, cultural, sexual, ente otros aspectos, contribuyendo así a la equidad de género y a la diversidad e inclusión en el empleo público.



## 15. Anexos



[ANEXO No. 1 REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS.](#)

[ANEXO No. 2 REPORTE DE ENTIDADES CON INCONSISTENCIAS.](#)

[ANEXO No. 3 REPORTE DE ENTIDADES EXCLUIDAS.](#)



# Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios en el Estado colombiano

VERSIÓN 1

Dirección de Empleo Público

DICIEMBRE DE 2022

**Departamento Administrativo de la Función Pública**

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

[eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá D.C., Colombia.